

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
CALVAS**



**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE
LE CONCEDE LA LEY**

EXPIDE:

**LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO
GENERAL PARA EL EJERCICIO
FINANCIERO DEL AÑO 2024**

A.- INTRODUCCIÓN

1. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Calvas, fue creado mediante Decreto de la división territorial y política de la Provincia de Loja, expedido por el Sr. Manuel Carrión Pinzano, el 15 de octubre del año 1859, su vida jurídica se encuentra basada y normada en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución de la República del Ecuador
- b) Código Orgánico de organización Territorial autonomía y Descentralización
- c) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- d) Ley Orgánica de Servicio Público.
- e) Ley Orgánica de Contratación Pública
- f) Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- g) Ordenanzas
- h) Demás leyes, reglamentos, normas y más disposiciones legales

2. Funciones. - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en

coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley.

3. Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. - Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- h) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- i) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- j) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- k) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- l) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- m) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

4. POLÍTICA DE LA ENTIDAD

Para la consecución de sus fines esenciales el Municipio cumplirá las funciones que el COOTAD señala, teniendo en cuenta las orientaciones emanadas de los planes nacionales y regionales de desarrollo económico y social que adopte el Estado.

En el caso de que algunas de las funciones señaladas en el artículo precedente que corresponda por Ley también a otros organismos, estos transferirán a los municipios tales funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos económicos internos o externos si los hubiere.

5. OBJETIVO GENERAL

“Articular, Consolidar y expandir procesos de desarrollo local sostenible, a fin de potenciar las capacidades de gestión local, el desarrollo de los talentos humanos, el fortalecimiento del tejido social, la inclusión equitativa de grupos de atención

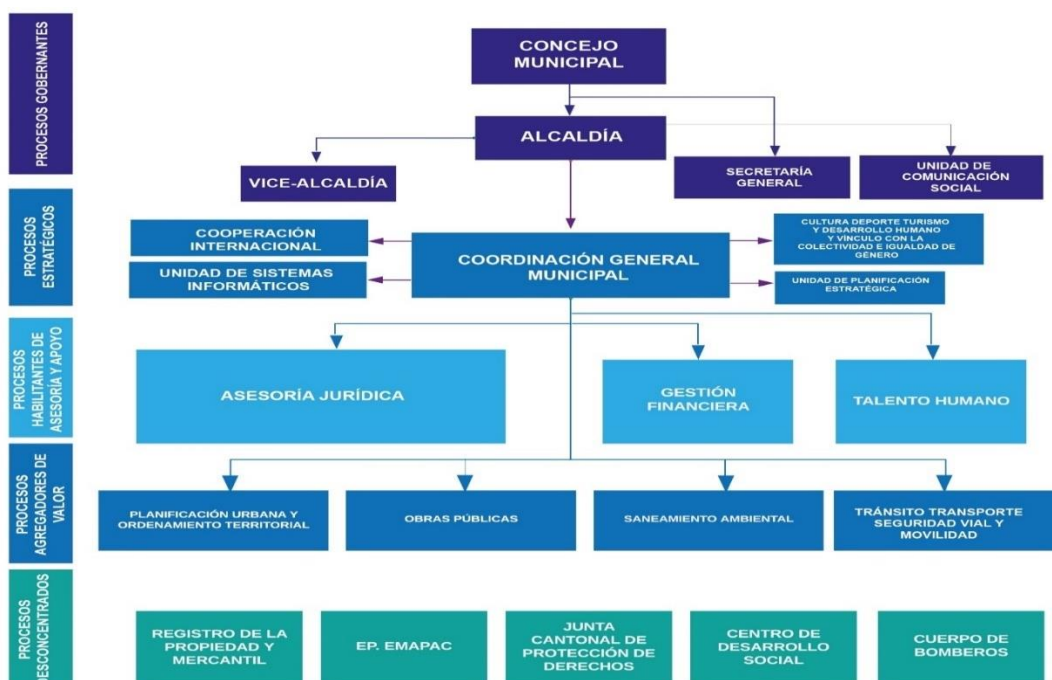
prioritaria y el aumento de la productividad y competitividad de los territorios del cantón Calvas, aprovechando las oportunidades existentes y generando alternativas sostenibles”.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Articular con los diferentes niveles de gobierno, parroquiales, provinciales y nacionales, acciones a favor del desarrollo local territorial integral, involucrando de manera directa y participativa a otros niveles de gobierno y actores privados con incidencia en el territorio.
- Potenciar la capacidad de gestión participativa de los actores locales para que lideren procesos de desarrollo sostenible, incluyente y con el respaldo de los niveles de gobierno autónomos conforme sus competencias.
- Fomentar procesos de articulación, conectividad, validez, movilidad y comunicación entre todos los habitantes del cantón Calvas y su articulación a procesos de carácter local, nacional, regional e internacional.
- Reactivar, diversificar y dinamizar la economía local, mejorando su productividad y competitividad, facilitando el acceso a activos productivos, Asistencia Técnica, oportunidades de empleo e ingreso a Mercados.
- Mejorar el hábitat de los territorios locales, mediante el adecuado manejo de los recursos naturales y la eficiente gestión de la calidad ambiental
- Fortalecer los sistemas de Atención a Grupos de Atención Prioritaria en el marco de la constitución, la ley y los reglamentos correspondientes
- Establecer mecanismos constantes y dinamizadores de participación ciudadana y control social.

7. ORGANIZACIÓN

El Municipio de Calvas tiene la siguiente estructura Orgánica:



B.- INGRESOS

I.- EXPOSICIÓN JUSTIFICATIVA

- a) **POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO.** - Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resulten inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sea por el incremento del costo de las prestaciones de los servicios y otras obras de beneficio común o ya por el crecimiento del Cantón.

El Departamento Financiero del Gobierno Seccional perfeccionará e implantará todos los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a las recaudaciones anteriores.

Se incorporará al Catastro Municipal todas las áreas situadas en el perímetro urbano y que no estén avaluadas técnicamente no acordes a los reglamentos municipales.

Se procederá a elaborar los Catastros de comerciantes, ocupación de mercados, de bodegas, cementerio, puestos en los mercados, y de otras actividades que por necesidades así se lo estime conveniente.

Se tecnificará la Contabilidad del Municipio acorde a las normas y principios de Contabilidad generalmente aceptados para el sector público con el fin de registrar en los Estados Financieros todas las transacciones u operaciones incluidas aquellas que corresponden a terceros, que se dan durante el desarrollo de las actividades propias de la Municipalidad.

Acudir al Gobierno Nacional con los justificativos necesarios para la transferencia oportuna de las asignaciones, y de otros recursos asignados por la Ley para el desarrollo físico, social, cultural y económico del Cantón.

Para el presente Ejercicio Económico las transferencias del estado están de conformidad al Acuerdo Nro 027 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas del 30 de Mayo del 2023, y Acuerdo Nro 05 del Fondo del Patrimonio Cultural del 03 de Febrero del 2022.

Se estará implementando una campaña de concienciación a la ciudadanía para el pago de los títulos de crédito vencidos o caso contrario se iniciará las acciones coactivas correspondientes por lo cual se estima una recuperación de cartera vencida importante.

- b) **JUSTIFICACIÓN DE LAS ESTIMACIONES REALIZADAS. – Art. 236 del COOTAD:** La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior como también se considera en algunos rubros la política institucional.

c) DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS:

IMPUESTOS INTERNOS SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL:

- Impuesto a las utilidades en la transferencia de predios urbanos y plusvalía de los mismos

Artículo 556 al 561 del COOTAD

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD:

- **IMPUESTO PREDIAL URBANO**
Artículos del 501 al 513 del COOTAD
- **IMPUESTO PREDIAL RÚSTICO**
Artículos del 514 al 526 del COOTAD.
- **IMPUESTO DE ALCABALAS**
Artículos de 527 al 537 del COOTAD.
- **REGISTRO (INSCRIPCIONES)** Inscripción de Profesionales. Registro De Inquilinato. Registro de la Propiedad Registro Mercantil
- **IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS.**
Artículos del 538 al 542 del COOTAD
- **A LOS ACTIVOS TOTALES: Impuesto del 1.5 por mil**
Artículos 552 al 555 del COOTAD
- **IMPUESTO ANUAL DE PATENTES**
Artículos del 546 al 551 COOTAD
- **IMPUESTO A LAS UTILIDADES (Plusvalía)**
Artículos 556 al 561 del COOTAD.
- **IMPUESTO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**
Artículos del 543 al 545 del COOTAD
- **LOTES, FAJAS Y EXCEDENTES DISTRITALES O CANTONALES**
Artículos del 481 al 481.1 del COOTAD

IMPUESTOS DIVERSOS:

Desposte de Ganado (Rastro Mayor) Desposte de Ganado (Rastro Menor) Otros Impuestos no Especificados

- **TASAS Y CONTRIBUCIONES:**
- **OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS: Ordenanza Municipal.**

Ocupación de la Vía Pública (mercaderías)
O.V.P. (materiales pétreos)
O.V.P. (portales)
O.V.P. (horchatas)
O.V.P. (Ferias Comerciales)
O.V.P. (Ferias Libres) Por publicidad exterior

- **ESPECIES FISCALES: Ordenanza Municipal.** Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado. Especies Fiscales, Actas de Posesión.
Especies Fiscales, Minutas Tickets de Pasajeros
Estacionamiento y salida de buses. Ingresos de taxis y camionetas.
Especie de Alcabalas. Permiso de Construcción.
- **PRESTACIÓN DE SERVICIOS:**
Procesamiento automático predio urbano. Procesamiento predio rústico
Reevalúo de predios urbanos Derecho de ingreso al catastro. Derecho de Inspección
- **CONTROL Y VIGILANCIA MUNICIPAL**
Servicio de Romana Municipal.
- **INSCRIPCIONES REGISTROS Y MATRÍCULAS**
Inscripción de Profesionales Registro de Inquilinato
- **PERMISOS, LICENCIAS, Y PATENTES**
Patente Anual
- **SERVICIOS DE CAMALES**
Control Veterinario e Inspección Sanitaria
- **RECOLECCIÓN DE BASURA**
Recolección de Basura
- **AFERICIÓN DE PESAS Y MEDIDAS**
Aferición de pesas y medidas.
- **APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES**
Aprobación de Planos Línea de Fábrica
- **CONTRIBUCIONES:**
Repavimentación Urbana Aceras y Bordillos
Plazas, Parques y Jardines
Otras ventas de productos y materiales
- **RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS:** Intereses Bancarios en la cuenta de ingresos Arrendamiento de locales municipales
Arrendamiento de bóvedas y sitios cementerio general. Arrendamiento de nichos

Arrendamiento de puestos en los mercados. Arrendamiento y sitios en la Terminal terrestre. Alquiler del Tractor arador.
Alquiler del Tanquero Municipal

- **INTERESES POR MORA Y MULTAS**

Intereses por mora en obligaciones tributarias

Multas por infracciones a las disposiciones tributarias. Multa a contratistas por incumplimiento de contratos Multas no tributarias no especificadas

- **APORTES Y PARTICIONES**

Transferencias del gobierno Nacional

- **INGRESOS DE CAPITAL:** Venta de Maquinarias y Equipos. Venta de Terrenos
Venta de Bóvedas en el Cementerio

- **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES**

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO**

De cuentas y Fondos especiales.

Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural

- **APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO.**

Del Fondo de Descentralización a Municipios

Ley del 15% Descentralización Gobiernos Seccionales

- **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

EMPRÉSTITOS.

Incluirá otros ingresos no tributarios, que resulte de un contrato de crédito con Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, BEDE y otros.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	SUBTOTAL 3	TOTAL
1	INGRESOS PERMANENTES					2.618.015,97
1.1	IMPUESTOS				538.900,00	
1.1.01	SOBRE LA RENTA UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL			38.000,00		
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos		38.000,00			
1.1.01.02.01	Impuesto a la Utilidad en la Compra de Predios Urbanos	38.000,00				
1.1.02	SOBRE LA PROPIEDAD			491.000,00		
1.1.02.01	A los Predios Urbanos		261.000,00			
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	217.000,00				
1.1.02.01.02	10% Adicional Solares no Edificados	44.000,00				
1.1.02.02	A los Predios Rústicos		100.000,00			
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	100.000,00				
1.1.02.06	De Alcabalas		110.000,00			
1.1.02.06.01	Impuesto a las Alcabalas	110.000,00				
1.1.02.07	A los Activos Totales		20.000,00			
1.1.02.07.01	A los Capitales en Giro 1.5 por mil	20.000,00				
1.1.03	AL CONSUMO BIENES Y SERVICIOS			2.900,00		
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos		2.900,00			
1.1.03.12.01	Espectáculos Públicos	400,00				
1.1.03.12.02	10% Espectáculos Deportivos, Hípicos, Taurinos, Boxísticos	2.500,00				
1.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS			7.000,00		
1.1.07.08	Al Desposte de Ganado		7.000,00			
1.1.07.08.02	Desposte de Ganado (Rastro Menor)	7.000,00				

1.3	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>				692.580,00
1.3.01	TASAS GENERALES			592.580,00	
1.3.01.02.	Accesos a Lugares Públicos		10,00		
1.3.01.02.01	Instalación y Control de la Publicidad Exterior	10,00			
1.3.01.03	Ocupación de Lugares Públicos		10.300,00		
1.3.01.03.01	Ocupación de la Vía Pública (Mercaderías)	10.000,00			
1.3.01.03.02	O.V.P Material Pétreo	300,00			
1.3.01.03.07	Ocupación de la Vía Pública Vehicular	,00			
1.3.01.07	Venta de Bases		,00		
1.3.01.07.02	Cobro de Pliegos Compras por el Portal	,00			
1.3.01.08	Prestación de Servicios		230.390,00		
1.3.01.08.01	Procesamiento automáticos predio urbano	7.000,00			
1.3.01.08.02	Procesamiento automáticos predio rústico	10.000,00			
1.3.01.08.03	Reevalúo de Predios Urbanos	20,00			
1.3.01.08.04	Derecho de Ingreso al Catastro	700,00			
1.3.01.08.05	Derecho de inspección	300,00			
1.3.01.08.06	Seguridad Ciudadana	45.000,00			
1.3.01.08.07	Excedentes de Terreno en Predio Urbano	20.000,00			
1.3.01.08.08	Excedentes de Terreno en Predio Rústico	3.000,00			
1.3.01.08.09	Porcentaje de áreas verdes comunales y de vías (Ordenanza 17-05-2013)	10,00			
1.3.01.08.10	Porcentaje de adjudicación de terrenos (Titularización Administrativa)	10,00			
1.3.01.08.11	Servicios administrativos Urbano Excedente/Diferencia	600,00			
1.3.01.08.12	Servicios administrativos Rural Excedente/Diferencia	300,00			
1.3.01.08.13	Servicio Administrativo, Inspección Urbano/Rural	20.000,00			

1.3.01.08.14	Servicio Administrativo, Rural Excedente/Diferencia	15.000,00				
1.3.01.08.19	Servicio Técnico, Asesoría, Revisión y aprobación de planes de contingencia para actos públicos/privados	2.500,00				
1.3.01.08.20	Venta de Especies, Formularios, Papel Valorado	15.000,00				
1.3.01.08.21	Especies Fiscales- Actas de Posesión	10,00				
1.3.01.08.22	Especie Fiscales - Minutas	10,00				
1.3.01.08.23	Ticket Pasajeros	20.000,00				
1.3.01.08.24	Estacionamiento y Salida de Buses	50.000,00				
1.3.01.08.25	Ingresos de Taxis y Camionetas	15.000,00				
1.3.01.08.26	Especie de Alcabalas	500,00				
1.3.01.08.27	Inscripción de gravamen	100,00				
1.3.01.08.28	Levantamiento de gravamen	100,00				
1.3.01.08.29	Traspaso de Dominio Vehicular	4.000,00				
1.3.01.08.30	Resolución adenda por habilitación	10,00				
1.3.01.08.31	Resolución adenda por deshabilitación	30,00				
1.3.01.08.32	Resolución adenda por cambio de socio	50,00				
1.3.01.08.33	Resolución adenda por cambio de Vehículo	10,00				
1.3.01.08.34	Resolución adenda por cambio de socio y vehículo	20,00				
1.3.01.08.35	Resolución adenda por cambio de socio con habilitación de vehículo	10,00				
1.3.01.08.36	Reforma estatutos	10,00				
1.3.01.08.37	Desvinculación adenda socio y/o accionistas	10,00				
1.3.01.08.38	baja de vehículos/reversión	20,00				
1.3.01.08.39	Modificación de características del vehículo (Cambio de color, Cambio o Baja de motor y Cambio tipo/clase)	500,00				
1.3.01.08.40	Bloqueo o Desbloqueo en el sistema	10,00				

1.3.01.08.41	Resolución de factibilidad (constit.juridica)	10,00			
1.3.01.08.42	Certificado Único Vehicular (CUV)	500,00			
1.3.01.08.43	Certificado de poseer vehículo (CVP)	20,00			
1.3.01.08.44	Certificado Único Vehicular (CUV)	10,00			
1.3.01.08.45	Certificado de poseer vehículo (CVP)	10,00			
1.3.01.09	Rodaje de vehículos motorizados		25.020,00		
1.3.01.09.01	Rodaje de vehículos motorizados	25.000,00			
1.3.01.09.03	Revisión Técnica Vehicular (Livianos, Taxis, Busetas, Motos)	10,00			
1.3.01.09.04	Revisión Vehicular (Buses pesados, Cabezales)	10,00			
1.3.01.11	Inscripciones Registros y Matriculas		182.830,00		
1.3.01.11.01	Inscripción de Profesionales	800,00			
1.3.01.11.02	Registro de Inquilinato	12.000,00			
1.3.01.11.03	Registro de la Propiedad	140.000,00			
1.3.01.11.04	Registro Mercantil	15.000,00			
1.3.01.11.05	Duplicado de Matrícula	15.000,00			
1.3.01.11.06	Duplicado Sticker de Revisión Vehicular	30,00			
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes		53.020,00		
1.3.01.12.01	Patente Anual	50.000,00			
1.3.01.12.02	Permiso de Funcionamiento de los locales donde se expendien bebidas alcohólicas	2.000,00			
1.3.01.12.03	Permiso de Operación/Renovación	10,00			
1.3.01.12.04	Contrato de operación – Renovación	10,00			
1.3.01.12.05	Incremento de Cupo	1.000,00			
1.3.01.14	Servicios de Rastro		10,00		
1.3.01.14.01	Control Veterinario e Inspección Sanitaria	10,00			
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Público		80.000,00		
1.3.01.16.01	Recolección de Basura	80.000,00			

1.3.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones		11.000,00		
1.3.01.18.01	Aprobación de Planos	3.500,00			
1.3.01.18.02	Línea de Fábrica	7.500,00			
1.3.01.31.01	Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos	,00			
1.3.04	CONTRIBUCIONES			100.000,00	
1.3.04.07	Repavimentación Urbana		100.000,00		
1.3.04.07.01	Repavimentación Urbana/Recuperación Adoquinamiento	100.000,00			
1.4	<u>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</u>				60,00
1.4.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES			50,00	
1.4.02.10	MATERIALES DE CONSTRUCCION		50,00		
1.4.02.10.01	Materiales de construcción (Tachos de Basura)	50,00			
1.4.04	VENTAS DE DESHECHOS Y RESIDUOS			10,00	
1.4.04.01	Agropecuarios y Forestales		10,00		
1.4.04.01.03	Venta de Humus	10,00			
1.7	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>				143.919,60
1.7.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			106.235,13	
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		96.205,13		
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales Municipales	20.000,00			
1.7.02.02.02	Arrendamiento de Bóvedas y Sitios en el Cementerio General	16.500,00			
1.7.02.02.03	Cementerio	10,00			
1.7.02.02.04	Arrendamiento de Nichos	500,00			
1.7.02.02.05	Arrendamiento de puestos en los Mercados	30.000,00			
1.7.02.02.06	Arrendamiento y Sitios Terminal Terrestre	25.000,00			
1.7.02.02.07	Arrendamiento del Balneario El Lucero	4.195,13			
1.7.02.04	Maquinarias y Equipos		10.030,00		
1.7.02.04.01	Alquiler de Tractor Arador	10,00			
1.7.02.04.02	Alquiler de Tanquero Municipal	10,00			
1.7.02.04.03	Alquiler de la Cama Baja	10,00			
1.7.02.04.04	Alquiler de Camión Furgón Frigorífico Ganado Mayor (Res)	10.000,00			

1.7.03	INTERESES POR MORA			17.124,47	
1.7.03.01	Tributaria		17.114,47		
1.7.03.01.01	Intereses por Mora en Obligaciones Tributarias	17.114,47			
1.7.04	MULTAS			16.060,00	
1,7,04,01	Tributarias		16.060,00		
1.7.04.01.04	Multas Por Recargo En El Proceso Completo De Matriculación vehicular dentro de la candelarización -públicos	16.050,00			
1.7.04.01.05	Multas Por Retraso A La Revisión Semestral Vehicular Y/O	10,00			
1.7.04	MULTAS			4.500,00	
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales		1.000,00		
1.7.04.02.01	Multas por Infracciones a las disposiciones tributarias	1.000,00			
1.7.04.04	Incumplimientos de Contratos		3.500,00		
1.7.04.04.01	Multa a Contratistas por incumplimiento de Contratos	3.500,00			
1.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>				1.235.556,37
1.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			1.235.556,37	
1.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado		1.235.556,37		
1.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Corriente)	1.235.556,37			
1.8.06	Aportes y Participaciones Corrientes de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Regímenes Especiales			,00	
1.8.06.43	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Aut. Desc. Met. Munic. Para la Compt. Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial		,00		
1.8.06.43.01	Competencia. Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial	,00			
1.9	OTROS INGRESOS				7.000,00
1.9.04	OTROS NO OPERACIONALES			7.000,00	
1.9.04.99	Otros no Especificados		7.000,00		
1.9.04.99.01	Reintegro de Valores Pagados Indebidamente	7.000,00			
2	INGRESOS NO PERMANENTES				4.426.090,92

2.4	<u>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>				5.000,00	
2.4.01	BIENES MUEBLES				,00	
2.4.01.04	Maquinarias y Equipos			,00		
2.4.01.04.01	Venta de Maquinarias y Equipos		,00			
2.4.02	BIENES INMUEBLES				5.000,00	
2.4.02.01	Terrenos			5.000,00		
2.4.02.01.01	Venta de Terrenos		5.000,00			
2.8	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES</u>					4.421.090,92
2.8.01	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO				4.381.325,11	
2.8.01.01	Del Presupuesto General del Estado			4.381.325,11		
2.8.01.01.01	Transferencias a favor de los GAD por concepto del Modelo de Equidad Territorial (Gasto Inversión)		4.381.325,11			
2.8.06	APORTES Y PARTICIPACIONES D CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGIMENES ESPECIALÑES				39.765,81	
2.8.06.54	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA PARA PRESERVAR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y CULTURAL			39.765,81		
2.8.06.54.01	Fondo de Salvamento de Patrimonio Cultural		39.765,81			
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO					9.781.609,38
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO					3.002.401,59
3.6.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO				3.002.401,59	
3.6.02.01	Del Sector Público Financiero			3.002.401,59		
3.6.02.01.01	Crédito BDE para la construcción de la planta de faenamiento del cantón Calvas		660.904,91			
3.6.02.01.02	Crédito BDE para la construcción del sistema de agua de la parroquia Chile		1.460.000,00			
7.3.06.05.04	Estudio para la Evaluación, Diagnostico y Diseño definitivo para El Alcantarillado Pluvial del embaulado y control de inundaciones de la Quebrada Totoras . (Crédito no reembolsable)		250.181,78			
7.5.01.01.01	Alcantarillado Fluvial y Redes de Agua Potable 1ra Fase calle Tulcán Quito y Luis Clemente Soto		631.314,90			

3.7	<u>SALDOS DISPONIBLES</u>				5.779.207,79	
3.7.01	SALDOS DE CAJA Y BANCOS			5.779.207,79		
3.7.01.02	OTROS SALDOS		5.779.207,79			
3.7.01.02	Saldo Caja-Bancos	5.240.112,70				
3.7.01.04	De Préstamos	539.095,09				
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR				1.000.000,00	
3.8.01	Cuentas Pendientes Por Cobrar			1.000.000,00		
3.8.01.01	De Cuentas por Cobrar (Cartera Vencida)		1.000.000,00			
3.8.01.01.01	Cartera Vencida	1.000.000,00				
3.8.01.01.02	De cuentas por Cobrar (IVA)	,00				
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios					
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas - Construcción de Obras.	1.209.656,12				
SUMAN:		16.825.716,27	16.825.716,27	16.825.716,27	16.825.716,27	16.825.716,27
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		16.825.716,27				
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		16.825.716,27				
DÉFICIT / SUPERÁVIT		,00				

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene por objeto, a través del Concejo Municipal, y el Alcalde, la Administración Municipal, y al Gobierno Seccional coordinar armónicamente funciones separadas, para la consecución de fines que persigue la Municipalidad, para lo cual se desarrollará las siguientes actividades:

La acción del Gobierno Autónomo descentralizado está dirigida al cumplimiento de las competencias, contempladas en el COOTAD, Art. No. 55, del literal a).- al literal n).

Al Alcalde le corresponderá la cuestión administrativa para lo cual y de manera especial, deberá cumplir y hacer cumplir La Constitución y Leyes de la República, Ordenanzas Municipales, así como los Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones del Concejo; representar al Concejo junto con el Asesor Jurídico, coordinar la acción Municipal con las demás entidades públicas y privadas; ejercer los planes de acción aprobados por el Concejo; dirigir y supervisar las actividades municipales, coordinando y controlando el funcionamiento de los diferentes departamentos; administrar el sistema de personal adoptado por el Concejo; someter a consideración del Concejo, sancionar y promulgar previo los trámites legales la Ordenanza del Presupuesto y las demás Ordenanzas y Reglamentos que convengan al progreso del Cantón. De la misma manera cumplir con los deberes y atribuciones, que le concede el COOTAD.

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
 PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL
Subprograma: 1.1.1 Administración

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				415.999,998
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			326.046,64	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		236.532,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	213.372,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	23.160,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		29.211,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	19.711,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	9.500,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		6.537,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	695,00			
5.1.03.06	Alimentación	5.314,00			
5.1.03.07	Comisariato	528,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		872,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	170,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	702,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		4.435,00		
5.1.05.12	Subrogación	2.485,00			
5.1.05.13	Encargo	1.950,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		45.949,64		
5.1.06.01	Aporte Patronal	28.738,64			

5.1.06.02	Fondo de Reserva	17.211,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		2.510,00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2.000,00			
5.1.07.11	Jubilación Patronal	500,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			81.953,36	
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		13.650,00		
5.3.01.01	Agua Potable	200,00			
5.3.01.04	Energía Eléctrica	12.000,00			
5.3.01.05	Telecomunicaciones Y Servicio de Internet	1.350,00			
5.3.01.06	Servicio de Correo	100,00			
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		10.100,00		
5.3.02.02	Fletes y Maniobras	100,00			
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00			
5.3.02.07	Servicios de difusión e información	8.000,00			
5.3.02.55	Combustibles	1.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		3.000,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2.000,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.000,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		3.500,00		
5.3.04.03	Mobiliario	500,00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1.500,00			
5.3.04.05	Vehículos	1.500,00			

5.3.06	Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.				
5.3.06.01	Consultoría Asesoría e Investigación Especializada		40.000,00		
5.3.06.01.01	Consultoría de Recursos Humanos (Diagnóstico y capacitación)	25.000,00			
5.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	15.000,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		5.000,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	3.000,00			
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		6.703,36		
5.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección, carpas y otros	2.500,00			
5.3.08.03	Lubricantes	103,36			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	600,00			
5.3.08.07	Material de Impresión Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	1.000,00			
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			8.000,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		8.000,00		
5.7.02.01	Seguros	1.500,00			
5.7.02.06	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales.	6.500,00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				29.000,00
8.4.	Bienes de Larga Duración			29.000,00	
8.4.01	Bienes Muebles		29.000,00		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	26.000,00			

8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	3.000,00			
SUMAN		445.000,00	445.000,00	445.000,00	445.000,00

Total Programa de Administración General **445.000,00**

Corriente	416.000,00
CAPITAL	29.000,00
INVERSION	0,00
	445.000,00

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL

1.- Cuerpo Legislativo:

Está integrado por el Concejo Municipal que es el Órgano Legislativo y de fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, se encuentra integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por cinco concejales que han sido elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. Las atribuciones del Concejo están plenamente establecidas en el art. 57 del COOTAD.

2.- Asesoría Jurídica:

A la Asesoría Jurídica junto con el Alcalde representará Judicial y extrajudicialmente a la Municipalidad, le corresponderá emitir dictámenes legales, elaboración y revisión de contratos, informes de actas, patrocinar defensa de juicios, preparar resoluciones, estudiar, organizar y actualizar la legislación que le corresponde conocer al Concejo.

3.- De Secretaría del Concejo:

Al Secretario (a) del Concejo le compete, dar fe de los actos del Concejo, de la Comisión de Mesa y del Alcalde; Redactar y suscribir las actas de las sesiones del Concejo y de la Comisión de Mesa; y las demás atribuciones que le otorga el COOTAD.

4.- De la Jefatura de Recursos Humanos:

A la Unidad de Recursos Humanos, le corresponderá el Control de Asistencia, Control y Generación de Vacaciones, Avisos de Enfermedad, Procesos de Roles de Pago, Requerimientos y Acciones de personal (ingresos y salidas), Coordinación de Eventos de Capacitación Institucional y demás funciones constantes en el Orgánico funcional, de la misma manera que deberá hacer cumplir la Ley Orgánica de Servicio Público, Código de Trabajo.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1.1. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subprograma: 1.1.2 Cuerpo Legislativo

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				140.000,0
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			137.370,00	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		96.000,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	96.000,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		10.375,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	8.000,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.375,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		12.191,00		
5.1.05.07	Honorarios	6.000,00			
5.1.05.12	Subrogación	6.091,00			
5.1.05.13	Encargo	100,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		18.804,00		
5.1.06.01	Aporte Patronal	10.804,00			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8.000,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.630,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		660,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	400,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	260,00			

5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		100,00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		20,00		
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	20,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.850,00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	350,00			
	SUMAN	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00

Total Programa Cuerpo Legislativo **140.000,00**

Corriente 140.000,00

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

2. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

A través de la Administración Financiera se administrará las rentas para financiar los gastos e inversiones Municipales que contempla el Presupuesto Municipal.

El Presupuesto de la Entidad, contendrá la programación anual de los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, Rentas, Transferencias, Donaciones, y, los gastos corrientes y de capital, con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, las Normas, principios y políticas de la Contabilidad, serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad Municipal, la Contabilidad registrará todas las obligaciones de patrimonio y de presupuestos; y Tesorería realizará la recepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera presentará la colaboración requerida por los departamentos, en especial la que requiere el departamento de obras y servicios municipales para el análisis y evaluación de proyectos municipales, expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, se llevará registro de especies incobrables, así como se adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles adquiridos para distribuir a las dependencias municipales que requiere para su funcionamiento, como para administrar los inmuebles municipales.

La Dirección Financiera además de lo anteriormente señalado, cumplirá con lo que dispone el COOTAD.

Alcanzará los fines que se persigue con el desarrollo de las siguientes funciones: Dirección, supervisión, elaboración de catastros, emisión y control de títulos de crédito y formulación de datos estadísticos, contabilidad general, recaudación, pagos y bodegas.

UNIDADES EJECUTORAS

Dirección Financiera, Sección Rentas Municipales, Contabilidad, Tesorería, Bodega, y Recaudación.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA: 1. 2. ADMINISTRACION FINANCIERA

Subprograma: 1.2.1. Administración Financiera

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS PERMANENTES				414.800,00
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			369.300,00	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		204.780,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	204.780,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		26.090,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	17.065,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	9.025,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.500,00			
5.1.05.13	Encargo	1.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		41.945,77		
5.1.06.01	Aporte Patronal	24.880,77			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	17.065,00			
5.1.07	Indemnizaciones		93.984,23		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	83.082,83			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	6.053,40			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4.848,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			10.500,00	

5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		500,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior				
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		200,00		
5.3.04.03	Mobiliario	100,00			
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	100,00			
5.3.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
5.3.06.03	Servicios de Capacitación	100,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		1.700,00		
5.3.07.01	Desarrollo y Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas	500,00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.200,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		7.000,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.600,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	4.000,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	300,00			
5.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100,00			
5.6	GASTOS FINANCIEROS			30.000,00	
5.6.01	TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN		30.000,00		
5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores (descuento pronto pago en predios)	30.000,00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			5.000,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		5.000,00		
5.7.02.01	Seguros	3.000,00			

5.7.02.03	Comisiones Bancarias	2.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				5.200,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			5.200,00	
8.4.01	BINES MUEBLES		5.200,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	2.000,00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos (Proyecto de mejoramiento de servicios en Línea)	2.000,00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	200,00			
	SUMAN	420.000,00	420.000,00	420.000,00	420.000,00

Total Programa de Administración Financiera **420.000,00**

Corriente 414.800,00
Capital 5.200,00
420.000,00

FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 3.- JUSTICIA, POLICÍA Y VIGILANCIA

1. DESCRIPCIÓN:

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como finalidad cumplir y hacer cumplir de manera específica normas y disposiciones legales sobre la higiene, salubridad, ornato, obras públicas, uso de lugares y vías públicas, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y jardines de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas y reglamentos municipales.

Organizar y dirigir la administración de justicia dentro de la Jurisdicción Cantonal.

Aplicar las normas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y esclarecer las infracciones cometidas dentro del ámbito municipal, coordinar con los organismos afines a sus funciones en el cumplimiento de actividades de beneficio y protección colectiva y cumplir con lo que establece el COOTAD y el Orgánico Funcional de la Institución.

UNIDAD EJECUTORA

Comisaría Municipal, Policía Municipal.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 1. SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA: 1.3. JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA
Subprograma: 1.3.1 JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				133.714,55
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			133.714,55	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		76.833,44		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	12.669,44			
5.1.01.06	Salarios Unificados	64.164,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11.309,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6.559,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.750,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		11.699,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	1.275,00			
5.1.03.06	Alimentación	10.060,00			
5,1,03,07	Comisariato	364,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		2.111,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	508,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.603,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		200,00		
5.1.05.12	Subrogación	100,00			
5.1.05.13	Encargo	100,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		15.461,64		
5.1.06.01	Aporte Patronal	8.902,64			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	6.559,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		15.900,47		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	2.605,83			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	12.082,64			

5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.212,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		200,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200,00			
7	GASTOS DE INVERSION				5.350,00
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			5.350,00	
7.3.02	Servicios Generales		1.000,00		
7.3.02.55	Combustibles	1.000,00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO INVERSION		4.050,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.350,00			
7.3.08.03	Lubricantes	200,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	500,00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				935,45
8.4.	Bienes de Larga Duración			935,45	
8.4.01	Bienes Muebles		935,45		
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	935,45			
	SUMAN	140.000,00	140.000,00	140.000,00	140.000,00

Total Programa de Justicia, Policía y Vigilancia

140.000,00

Corriente	133.714,55
Inversión	5.350,00
Capital	935,45
	140.000,00

FUNCIÓN II.- SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 1.- CULTURA Y DESARROLLO HUMANO DE LOS SECTORES VULNERABLES

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A la Unidad de Educación, Cultura y Sectores Vulnerables, debe cubrir las áreas sociales y ciencias naturales a través de la dotación de publicaciones para la Biblioteca de la Entidad, brindando la oportunidad para investigar en sus respectivos campos con el fin de elevar el nivel de educación y cultura en beneficio del Cantón.

También está financiado para la contratación de personal, para la atención de niños con capacidades diferenciadas de los sectores urbanos rurales de la ciudad de Cariamanga,

Así mismo se está presupuestando para atender a diferentes organizaciones sociales existentes en el cantón.

UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Departamento de Cultura y Desarrollo Humano.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 2. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA: 2.1. CULTURA Y DESARROLLO HUMANO

Subprograma: 2.1.1 Cultura y Desarrollo Humano

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				207.506,37
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			205.306,37	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		106.896,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	99.744,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	7.152,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13.658,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	8.908,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.750,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.195,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	150,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.020,00			
5.1.03.07	Comisariato	25,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		345,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	130,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	215,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		2.481,45		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	2.471,45			
5.1.05.12	Subrogación	5,00			
5.1.05.13	Encargo	5,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		21.824,34		
5.1.06.01	Aporte Patronal	12.916,34			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8.908,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		58.906,58		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	58.906,58			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.200,00	

5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparación				
5.3.04.19	Bienes Deportivos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)				
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		2.000,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.000,00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				463.793,63
7.1	GASTOS EN EL PERSONAL			100,00	
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0,00		
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	0,00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		100,00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	100,00			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			117.693,6	
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		18.800,00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	9.300,00			
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	5.000,00			
7.3.02.55	Combustibles	4.500,00			
7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales		67.383,63		
7.3.02.49.01	Fortalecimiento Promoción y Difusión de la Cultura en el Proyecto Jueves Cultural a través de la música Danza Teatro Pintura artes escénicas del Cantón Calvas	6.300,00			
7.3.02.49.02	Fortalecimiento Cultural y Turístico del Cantón Calvas	51.083,63			
7.3.02.49.03	Fortalecimiento del deporte de ciclismo en el Cantón Calvas	10.000,00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		680,00		
7.3.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	500,00			
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	180,00			
7.3.06.13	Capacitación para la Ciudadanía en General		1.200,00		
7.3.06.13.01	Capacitación a los prestadores de servicios turísticos	1.200,00			

7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		23.130,00		
7.3.08.03	Lubricantes	500,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.500,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	530,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	15.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	600,00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	5.000,00			
7.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		6.300,00		
7.3.14.08	Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	6.300,00			
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			346.000,00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO		346.000,00		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados.)				
7.8.01.04.05	Centro de Desarrollo Social del GAD de Calvas	250.000,00			
7.8.01.04.06	Transferencia para el Concejo Cantonal de protección integral de derechos de grupos de atención prioritaria del Cantón Calvas.	80.000,00			
7.8.01.04.07	Transferencia para el Cuerpo de Bomberos	15.000,00			
7.8.01.04.08	Apoyo al Deporte del Cantón Calvas	1.000,00			
	SUMAN	671.300,00	671.300,00	671.300,00	671.300,00

Total Programa de Educación y Cultura **671.300,00**

Corriente 207.506,37

Inversión 463.793,63

671.300,00

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA I.- PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

1. DESCRIPCIÓN

a) ASPECTOS GENERALES

A través de este programa el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas se preocupará por el ordenamiento de carácter urbano y Rural. Planificará y llevará a adelante la planificación de las diferentes obras que se vayan a construir en el cantón Calvas de acuerdo a su competencia, además se preocupará por la actualización del plan de desarrollo de la ciudad de Cariamanga y del resto del cantón para de esta manera tener u desarrollo ordenado.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de Planificación Urbana y Rural, Alcaldía y Comisión de Planificación y Ornato.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

Subprograma: 3.1.1 Planificación Urbana y Rural

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				351.532,82
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			348.941,82	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		195.408,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	188.676,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	6.732,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		23.884,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	16.284,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7.600,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.241,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	135,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
5.1.03.07	Comisariato	50,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		205,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	110,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	95,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		19.157,07		
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	17.107,07			
5.1.05.12	Subrogación	2.000,00			
5.1.05.13	Encargo	50,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		39.958,75		
5.1.06.01	Aporte Patronal	23.674,75			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	16.284,00			

5.1.07	INDEMNIZACIONES		69.088,00	
5.1.07.02	Supresión de Puesto	67.988,00		
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100,00		
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.000,00		
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			2.591,00
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2.591,00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1.991,00		
7	GASTOS DE INVERSION			49.667,180
7.1.	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION			0,00
7.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		0,00	
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato			
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			49.667,18
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		1.000,00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones y Servicio de Internet	1.000,00		
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.500,00	
7.3.02.03	Almacenamiento, embalaje, envase y recarga de extintores	500,00		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00		
7.3.02.07	Servicios de difusión e información	500,00		
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3.000,00	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	3.000,00		
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		34.000,00	
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada			
7.3.06.01.01	Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2023-2027.	34.000,00		
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		9.167,18	

7.3.08.02	Vestuario Lencería y Prendas de protección	745,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	6.500,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios	200,00			
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	1.222,18			
8	GASTOS DE CAPITAL				4.800,00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			4.800,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		4.800,00		
8.4.01.03	Mobiliario	500,00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	800,00			
8.4.01.07	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	2.000,00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos	1.500,00			
	SUMAN	406.000,00	406.000,00	406.000,00	406.000,00
	TOTAL PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL	406.000,00			

Corriente	351.532,82
Capital	4.800,00
Inversión	49.667,18
	406.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

3. SERVICIOS COMUNALES

3.1. PLANIFICACIÓN URBANA

3.1.2. Registrador de la Propiedad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				85.879,77
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			73.499,77	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		49.980,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	36.516,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	13.464,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6.065,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4.165,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1.900,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		2.906,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	382,00			
5.1.03.06	Alimentación	2.460,00			
5.1.03.07	Comisariato	64,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		349,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	30,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	319,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9.737,77		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.572,77			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	4.165,00			
5.1.07	Indemnizaciones		4.462,00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	4.452,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			7.980,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		1.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	1.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		100,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	50,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	50,00			
5.3.04	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones		300,00		
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	300,00			
5.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		2.300,00		

5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1.000,00			
5.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	1.300,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.280,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	680,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	2.000,00			
5.3.08.05	Materiales de Aseo	500,00			
5.3.08.07	Material de Impresión, fotografía, reproducción y Publicaciones	1.000,00			
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	100,00			
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES			300,00	
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		300,00		
5.7.02.01	Seguros	300,00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			4.100,00	
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		4.100,00		
5.8.01.02.01	Remanentes DINARDAP	4.100,00			
8.4.	GASTOS DE CAPITAL				7.120,23
8.4.	Bienes de Larga Duración			7.120,23	
8.4.01	Bienes Muebles		7.120,23		
8.4.01.07	Equipos y Sistemas y Paquetes Informáticos	7.120,23			
	SUMAN	93.000,00	93.000,00	93.000,00	93.000,00

Total Programa **93.000,00**

Corriente 85.879,77

CAPITAL 7.120,23

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

3. SERVICIOS COMUNALES

3.1. PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL

3.1.3. Terminal Terrestre

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				74.251,94
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			70.491,94	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		45.000,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	8.796,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	36.204,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6.600,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3.750,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2.850,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		7.305,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	792,00			
5.1.03.06	Alimentación	6.330,00			
5.1.03.07	Comisariato	183,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1.045,44		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	421,44			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	624,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		9.031,50		
5.1.06.01	Aporte Patronal	5.281,50			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.750,00			
5.1.07	Indemnizaciones		1.510,00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.760,00	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.000,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		0,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	0,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	0,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		1.760,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	960,00			

5.3.08.04	Materiales de Oficina	800,00			
7	GASTOS EN INVERSION				38.248,06
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			10.644,618	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		6.732,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	6.732,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		1.036,00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	561,00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	475,00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.238,00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	132,00			
7.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
7.1.03.07	Comisariato	50,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		155,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	20,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	135,00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		1.483,62		
7.1.06.01	Aporte Patronal	822,62			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	561,00			
7.1.06.03	Jubilación Patronal	100			
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			27.603,44	
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		27.603,44		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	543,44			
7.3.08.05	Materiales de aseo	2.060,00			
73.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas				
73.08.11.01	Adquisición de Materiales de construcción para el Adecentamiento Terminal Terrestre (mantenimiento y repotenciación)	25.000,00			
8	BIENES DE CAPITAL				2.500,00
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			2.500,00	
8.4.01	BINES MUEBLES		2.500,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	500,00			
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	1.000,00			
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	1.000,00			
	SUMAN	115.000,00	115.000,00	115.000,00	115.000,00

TOTAL DE PROGRAMA	115.000,00
CAPITAL	2.500,00
INVERSION	38.248,06
CORRIENTES	74.251,94
	115.000,00

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 2.-HIGIENE AMBIENTAL

1. DESCRIPCIÓN

Este programa se encargará de mantener permanentemente en buenas condiciones la higiene ambiental del cantón, supervisando y controlando el normal funcionamiento del mercado central, faenamiento de ganado bovino y porcino, exigiendo siempre el cumplimiento de las ordenanzas municipales respectivas, y, garantizar la salubridad para una mejor condición de vida de nuestros ciudadanos.

UNIDAD EJECUTORA

Departamento de Higiene Ambiental, Subprogramas de Manejo Integral de Residuos sólidos, Servicios de Camales, y, Servicios de Mercados.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2 HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.1. Higiene Ambiental

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				167.549,52
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			162.682,382	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		104.508,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	76.944,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	27.564,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		13.659,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	8.709,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4.950,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		9.246,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	858,00			
5.1.03.06	Alimentación	7.068,00			
5.1.03.07	Comisariato	1.320,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		1.558,00		
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	1.558,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.888,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00			
5.1.05.13	Encargo	888,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		24.157,88		
5.1.06.01	Aporte Patronal	14.948,88			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	8.709,00			

5.1.06.03	Jubilación Patronal	500,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		7.665,50		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	6.165,50			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.500,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			4.867,14	
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.250,00		
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.250,00			
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.000,00			
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2.617,14		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.417,14			
7	GASTOS EN INVERSION				1.105.250,94
7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			686.538,78	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		405.720,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	405.720,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		62.310,00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	33.810,00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	28.500,00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		64.788,00		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	7.788,00			
7.1.03.06	Alimentación	57.000,00			
7.1.03.07	Comisariato	0,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		16.491,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	2.991,00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	13.500,00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		79.547,78		
7.1.06.01	Aporte Patronal	45.237,78			

7.1.06.02	Fondo de Reserva	33.810,00		
7.1.06.03	Jubilación Patronal	500,00		
7.1.07	INDEMNIZACIONES		57.682,00	
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	12.488,00		
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	44.994,00		
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	200,00		
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			188.712,16
7.3.02	Servicios Generales		15.000,00	
7.3.02.55	Combustibles	15.000,00		
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00	
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00		
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00		
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		27.500,00	
7.3.04.03	Mobiliario	500,00		
7.3.04.05	Vehículos	17.000,00		
7.3.04.17	Infraestructura			
7.3.04.17.01	Mantenimiento del Relleno Sanitario	10.000,00		
7.3.04.18	Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas		4.000,00	
7.3.04.18.01	Mantenimiento de áreas verdes, jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas	4.000,00		
7.3.05	Arrendamiento de Bienes		4.000,00	
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	4.000,00		
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		20.000,00	
7.3.06.05.02	Consultoría de Auditoría Licencias Ambientales	20.000,00		
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		3.000,00	
7.3.06.06.01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	3.000,00		
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		105.411,16	
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	30.411,16		
7.3.08.03	Lubricantes	9.000,00		

7.3.08.04	Materiales de Oficina	1.000,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	15.000,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	7.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	40.000,00			
7.3.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.000,00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			5.601,00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	5.601,00			
7.3.15	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES			4.000,00	
7.3.15.01	Adquisición macetas plásticas plantas ornamentales y sustrato para mejorar el ornato de los edificios del GAD	4.000,00			
7,5	OBRAS PÚBLICAS			220.000,00	
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
↓	Construcciones y Edificaciones			135.000,00	
7.5.01.07					
↓	Adecuación de Complejo Ferial Municipal e instalaciones de la Unidad de Saneamiento Ambiental (primera fase)	80.000,00			
7.5.01.07.01					
7.5.01.07.02	Construcción de un Vivero para reforestación de Zonas Estratégicas	15.000,00			
7.5.01.07.03	Reforestación de Microcuencas del Cantón Calvas	15.000,00			
7.5.01.07.04	Producción de Café orgánico mejorado	15.000,00			
7.5.01.07.05	Adecuación del Parque Ecológico (Cerramiento, Senderos, Canchas, Área de Parqueaderos)	10.000,00			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura			85.000,00	
7.5.05.01.03	Proyecto de intervención del vivero municipal	5.000,00			
7.5.05.01.04	Manejo y Obras de Reeducación del Relleno Sanitario (Celdas)	80.000,00			
7,7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			10.000,00	

7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		10.000,00		
7.7.02.01	Seguros	10.000,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				325.199,54
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			325.199,54	
8.4.01	BIENES MUEBLES		325.199,54		
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo (Barredora)	30.000,00			
8.4.01.05	Vehículos	288.238,88			
8.4.01.06	Herramientas (carretillas)	6.960,66			
	SUMAN	1.598.000,00	1.598.000,00	1.598.000,00	1.598.000,00

Total Programa de Unidad de Gestión de Ambiental

1.598.000,00

0,000

Corriente	167.549,52
Capital	325.199,54
Inversión	1.105.250,94
	1.598.000,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL

Subprograma: 3.2.2. Servicio de Camales.

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				46.900,00
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			46.300,00	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		21.636,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	21.636,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2.753,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1.803,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	950,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6.383,96		
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.480,96			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1.803,00			
5.1.06.03	Jubilación Patronal	100,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		15.527,04		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	14.710,04			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	817,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			600,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO		400,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	200,00			
5.3.08.04	Materiales de Oficina	200,00			
	SUMAN	46.900,00	46.900,00	46.900,00	46.900,00

Total Programa de Servicios de Camales	46.900,00
Corriente	46.900,00
	46.900,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: 3.2. HIGIENE AMBIENTAL
Subprograma: 3.2.3. Servicio de Mercados.

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	REMUNERACIONES				28.001,90
5,1	GASTOS EN EL PERSONAL			27.480,900	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		19.080,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	9.804,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	9.276,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		2.540,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1.590,00			
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	950,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		1.208,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	132,00			
5.1.03.06	Alimentación	1.056,00			
5.1.03.07	Comisariato	20,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		230,00		
5.1.04.01	Por Cargas Familiares	160,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	70,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		3.812,90		
5.1.06.01	Aporte Patronal	2.222,90			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1.590,00			
5.1.07	INDEMNIZACIONES		610,00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10,00			
5.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	600,00			
5,3	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES			521,00	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		321,00		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	321,00			
7	GASTOS EN INVERSION				7.998,100
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE INVERSION			7.998,10	
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		3.750,00		
73.04.02	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Mantenimiento, Reparación e Instalación)	3.000,00			
7.3.04.03	Mobiliarios	750,00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		30,00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	30,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		4.218,10		
7.3.08.05	Materiales de aseo	2.218,10			

7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	2.000,00			
		36.000,00	36.000,00	36.000,00	36.000,00
Total Programa de Servicios de Mercados		36.000,00			
	CORRIENTES	28.001,90			
	INVERSION	7.998,10			
		36.000,00			

FUNCIÓN III.- SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 3.- ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

1. DESCRIPCIÓN

A través de este programa El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas será responsable de la asignación de recursos a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado.

Se estará cumpliendo con los sectores rurales en la dotación de agua para que estas comunidades puedan alcanzar un mejor nivel de vida con una muy buena salud ya que estarán consumiendo agua más pura.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección de obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisión de OO. PP.MM. y EMAPAC.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA: 3.3. AGUA POTABLE

Subprograma: 3.3.1. Agua Potable

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN				100.100,00
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			100.100,00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO		100.100,00		
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados (Transferencias o donaciones de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados.)				
7.8.01.04.09	Transferencia a EMAPAC	100.000,00			
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados				
7.8.01.04.10	Mancomunidad de la parte alta de la Cuenca Catamayo	100,00			
	SUMAN	100.100,00	100.100,00	100.100,00	100.100,00

Total Programa de Abastecimiento de Agua Potable 100.100,00

Inversión 100.100,00

FUNCIÓN III SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES

1.- DESCRIPCIÓN

A través de este programa se realizará la construcción de varias obras de servicio comunitario, siendo las principales las que se detallan a continuación:

En lo que se refiere a las obras de transporte y vías se continuará con el mejoramiento y mantenimiento de las principales calles de la ciudad y centro parroquiales, las vías internas del Cantón; mediante el aprovechamiento del equipo caminero existente.

En lo concerniente a la construcción y mantenimiento de obras como el centro de matriculación vehicular del Cantón Calvas y, además se continuará con la construcción y mantenimiento de varias obras en las cuatro parroquiales rurales a través de la asignación para presupuesto participativo necesidades que serán planteadas por las comunidades a través de las diferentes asambleas financiadas con los recursos del fondo de descentralización.

Se prevé continuar con la construcción de obras de regeneración urbana en la ciudad de Cariamanga, se tratará de mejorar la electrificación urbana.

UNIDAD EJECUTORA

Dirección Obras Públicas Municipales, Alcaldía, Comisaría de Obras Públicas Municipales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 3. SERVICIOS COMUNALES
PROGRAMA: 3.6. COMUNALES
Subprograma: 3.6.1. Servicios Comunales

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				287.549,25
5.1	GASTOS EN EL PERSONAL			284.240,89	
5.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		189.316,00		
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	98.776,00			
5.1.01.06	Salarios Unificados	90.540,00			
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		24.493,00		
5.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	15.943,00			
5.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	8.550,00			
5.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		21.452,00		
5.1.03.04	Compensación Por Transporte	2.220,00			
5.1.03.06	Alimentación	17.172,00			
5.1.03.07	Comisariato	2.060,00			
5.1.04	SUBSIDIOS		4.850,00		
5.1.04.01	Subsidio Familiar	1.850,00			
5.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	3.000,00			
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		39.167,89		
5.1.06.01	Aporte Patronal	23.224,89			
5.1.06.02	Fondo de Reserva	15.943,00			
5.1.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		1.500,00		
5.1.05.12	Subrogación	1.000,00			
5.1.05.13	Encargo	500,00			
5.1.07	Indemnizaciones		3.462,00		
5.1.07.02	Supresión de Puesto	10,00			
5.1.07.07	Compensación de Vacaciones no Gozadas	3.352,00			
5.1.07.06	Beneficio por Jubilación	100,00			
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			3.308,36	
5.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		190,00		
5.3.03.01	Pasajes al Interior	90,00			
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		3.118,36		
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3.118,36			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				10.131.312,96

7,1	GASTOS EN EL PERSONAL			1.268.598,97	
7.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		605.952,00		
7.1.01.06	Salarios Unificados	605.952,00			
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		93.246,00		
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	50.496,00			
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	42.750,00			
7.1.03	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		119.559,36		
7.1.03.04	Compensación Por Transporte	12.306,00			
7.1.03.06	Alimentación	107.243,36			
7.1.03.07	Comisariato	10,00			
7.1.04	SUBSIDIOS		25.500,00		
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	5.500,00			
7.1.04.08	Subsidio de Antigüedad	20.000,00			
7.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		121.264,83		
7.1.06.01	Aporte Patronal	70.768,83			
7.1.06.02	Fondo de Reserva	50.496,00			
7.1.07	INDEMNIZACIONES		303.076,78		
7.1.07.04	Compensación por Desahucio	6.214,50			
7.1.07.06	Beneficio por Jubilación	203.477,95			
7.1.07.07	Comp. Por vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1.300,00			
7.1.07.11	Indemnizaciones Laborales	92.084,33			
7,3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO DE INV			1.032.113,74	
7.3.01	SERVICIOS BASICOS		60.000,00		
7.3.01.01	Agua Potable	10.000,00			
7.3.01.05	Telecomunicaciones (Servicio de Internet Banda ancha)	50.000,00			
7.3.02	SERVICIOS GENERALES		122.500,00		
7.3.02.02	Fletes y Maniobras	2.000,00			
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	500,00			
7.3.02.55	Combustibles	120.000,00			
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		200,00		
7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00			
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	100,00			
7.3.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		71.000,00		
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	30.000,00			
7.3.04.05	Vehículos	40.000,00			
7.3.04.06	Herramientas	1.000,00			

7.3.05	Arrendamiento de Bienes		10.500,00		
7.3.05.04	Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	10.000,00			
7.3.05.05	Vehículos	500,00			
7.3.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		100,00		
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría e Investigación Especialidad (Implementación de un sistema para la Documentación)				
7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	100,00			
7.3.06.05	Estudio y Diseño de Proyectos		426.113,74		
7.3.06.05.01	Estudio de suelos de varias calles de Cariamanga	10.000,00			
7.3.06.05.02	Estudios para ejecución de obras	50.000,00			
7.3.06.05.03	Consultoría para la Actualización del Catastro	500,00			
7.3.06.05.04	Estudio para la Evaluación, Diagnostico y Diseño definitivo para El Alcantarillado Pluvial del embaulado y control de inundaciones de la Quebrada Totoras	299.313,74			
7.3.06.05.05	Estudio Contraparte de la Vía Cariamanga-Ahuaca-Tierras Coloradas, y de la Av. Macará desde el barrio Chile hasta el ingreso de la vía Yambaca (Contraparte Consejo Provincial)	40.000,00			
7.3.06.05.06	Estudio diseño arquitectónico y estudios complementarios para el Plan de Vivienda de Interés Social Municipal.	20.000,00			
7.3.06.05.07	Estudios de suelos para evaluación del terreno del Terminal Terrestre	6.300,00			
7.3.06.06	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios		15.000,00		
7.3.06.06.01	Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios (T. de Áridos y P.)	15.000,00			
7.3.07	GASTOS EN INFORMATICA		5.000,00		
7.3.07.02	Arrendamiento y Licencias de Usos de Paquetes Informáticos	5.000,00			
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE INVERSION		310.500,00		
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	40.000,00			
7.3.08.03	Lubricantes	45.000,00			
7.3.08.04	Materiales de Oficina	3.800,00			
7.3.08.05	Materiales de Aseo	1.000,00			
7.3.08.06	Herramientas	200,00			
7.3.08.07	Materiales de Imprenta Fotografía Reproducción y Publicaciones	500,00			
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios.	70.000,00			
7.3.08.13	Repuestos y Accesorios	100.000,00			
7.3.08.21	Gastos para Situaciones de Emergencia	50.000,00			
7.3.14	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		11.200,00		

7.3.14.03	Mobiliario	100,00			
7.3.14.04	Maquinaria y Equipo	100,00			
7.3.14.06	Herramientas y Equipos Menores	10.000,00			
7.3.14.08	Bienes Artísticos Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	1.000,00			
7,5	OBRAS PUBLICAS				
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				
7.5.01.01	Agua Potable		855.314,90		7.326.600,25
7.5.01.01.01	Alcantarillado Fluvial y Redes de Agua Potable 1ra Fase calle Tulcán Quito y Luis Clemente Soto	631.314,90			
7.5.01.01.04	Alcantarillado Fluvial y Redes de Agua Potable Calle José Ángel Palacios	224.000,00			
7.5.01.03	Alcantarillado		381.000,00		
7.5.01.03.01	Alcantarillado Sanitario y Pluvial Planta de Tratamiento 1ra Fase	1.000,00			
7.5.01.03.02	Alcantarillado Fluvial y Redes de Agua Potable del Barrio Baño del Inca.	230.000,00			
7.5.01.03.03	Alcantarillado de la Calle continuación de la Calle Sucre hasta la via Amaluza	150.000,00			
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento		1.825.102,98		
7.5.01.04.04	Regeneración Urbana de la Calle José Ángel Palacios	576.000,00			
7.5.01.04.05	Regeneración Urbana del Parque Central	436.715,04			
7.5.01.04.07	Adecantamiento Arquitectónico del Cementerio General Parroquia Cariamanga. Segunda Etapa	150.000,00			
7.5.01.04.08	Adecantamiento Arquitectónico Miradores Cariamanga	100.000,00			
7.5.01.04.09	Regeneración Coliseo y obras adicionales	150.000,00			
7.5.01.04.10	Mantenimiento de la Vialidad Urbano y Urbano Marginal de las tres parroquias urbanas de Calvas -Cariamanga, Chile y San Vicente (Lastrado y Regenerado)	14.403,58			
7.5.01.04.11	BASE CLASE IV Asfaltado del contorno del Parque Central de la Ciudad de Cariamanga, calle 18 de noviembre; así como el asfaltado del Terminal Terrestre (Contraparte Transferencia Convenio Consejo Provincial).	51.984,36			
7.5.01.04.12	Adecantamiento Arquitectónico del Parque Ecológico Baño del Inca	1.000,00			
7.5.01.04.13	Adecantamiento Arquitectónico del Mercado Chile	100.000,00			
7.5.01.04.14	Regeneración Urbana Cariamanga (Asfaltado)	1.000,00			
7.5.01.04.15	Adecantamiento Centro Comercial, Mercado Central (primera fase)	150.000,00			
7.5.01.04.16	Regeneración Urbana Vista Hermosa	15.000,00			
7.5.01.04.17	Regeneración de la calle Daniel Ojeda (administración Directa)	39.000,00			

7.5.01.04.18	Regeneración Urbana de la prolongación de la calle Canónico Imaicela (Cdla. Crespo-Av. Loja)	40.000,00			
7.5.01.05	Transporte y Vías		21.642,92		
7.5.01.05.12	Construcción de Muro Armado y obras de drenaje para la estabilización de Relleno de socavón en la Avenida Macara	21.642,92	4.171.934,46		
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones				
7.5.01.07.01	Construcción de la planta de faena miento del Cantón Calvas	1.616.490,43			
7.5.01.07.02	Construcción del sistema de agua potable para el barrio Chile	1.705.065,48			
7.5.01.07.10	Construcción de la Cubierta de la cancha, readecuación de juegos infantiles, baterías sanitarias, áreas verdes e iluminación del "Parque de la Nube"	429.378,55			
7.5.01.07.11	Construcción de Viviendas para personas de escasos recursos Económicos (Grupos Prioritarios)	1.000,00			
7.5.01.07.12	Construcción de Cubiertas	270.000,00			
7.5.01.07.13	Construcción de la Manga del Centro de Revisión Técnica Vehicular	100.000,00			
7.5.01.07.14	Terminación de Obra de Cancha de Uso Múltiple Ciudadela Padre Esteban	50.000,00			
7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura		71.604,99		
7.5.01.99.03	Proyecto de Fortalecimiento Turístico (Parque la Merced)	71.604,99			
7.5.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		130.000,00	130.000,00	130.000,00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura				
7.5.05.04	Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones				
7.5.05.04.01	Proyecto de Seguridad ciudadana del cantón Calvas	30.000,00			
7.5.05.04.02	Iluminación de parterres y áreas verdes de la ciudad de Cariamanga.	50.000,00			
7.5.05.04.03	Mantenimiento de Espacios Público (Parques, parterres, escalinatas)	10.000,00			
7.5.05.04.04	Diseño Implementación de Circuito Turístico Ruta de las Iglesias de la Ciudad de Cariamanga (Iluminación)	40.000,00			
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN			54.000,00	
7.7.01	Impuestos, Tasas y Contribuciones		4.000,00		
7.7.01.02.	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, permisos, licencias y patentes	4.000,00			
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		50.000,00		
7.7.02.01	Seguros	50.000,00			
7,8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			450.000,00	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PUBLICO				
7.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión)		100.000,00		

7.8.01.02.04	Transferencia para el funcionamiento del consorcio Ahuaca	100.000,00			
7.8.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados		350.000,00		
7.8.01.04.01	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Lucero	86.141,00			
7.8.01.04.02	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Colaisaca	99.515,00			
7.8.01.04.03	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Utuana	85.898,00			
7.8.01.04.04	Transferencia Presupuesto Participativo Parroquia Sanguillín	78.446,00			
8	GASTOS DE CAPITAL				1.472.000,00
8,4	BIENES DE LARGA DURACIÓN			1.472.000,00	
8.4.01	BIENES MUEBLES		1.467.000,00		
8.4.01.03	Mobiliarios	1.000,00			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	1.431.000,00			
8.4.01.06	Herramientas	5.000,00			
8.4.01.11	Partes y Repuestos (Termoking)	30.000,00			
8.4.03	EXPROPIACIÓN DE BIENES		5.000,00		
8.4.03.01	Terrenos	5.000,00			
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO				200,00
99	OTROS PASIVOS			200,00	
9,9,01	Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores		200,00		
9,9,01,01	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	100,00			
9,9,01,02	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos en Servicios	100,00			
SUMAN		12.021.062,21	12.021.062,21	12.021.062,21	12.021.062,21

Total Programa de Servicios Comunales 12.021.062,21

Corriente 287.549,25
Capital 1.472.200,00
Inversión 10.261.312,96
12.021.062,21

0,00

FUNCIÓN V.- SERVICIOS INCLASIFICADOS
PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD
Y SERVICIO DE LA DEUDA

a) ASPECTOS GENERALES

Este programa se encarga de atender todo lo relacionado a gastos comunes de la Entidad y servicio de la deuda por concepto de los préstamos concedidos por el Banco del Estado de conformidad a como se detalla en cada uno de los diferentes programas:

b) FINANCIAMIENTO PARA CUMPLIR OBLIGACIONES:

- Obligaciones del contrato colectivo
- Obligaciones con el Centro de Desarrollo Social del GADCC, conformidad a la ordenanza emitida por el Concejo Municipal.
- Dirección Nacional de Avalúos y catastros.
- Contraloría General del Estado.
- Asociación de Municipalidades.

UNIDAD EJECUTORA

Alcalde del Concejo
Director Financiero
Contabilidad Tesorería.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2024

AREA: 5. SERVICIOS INCLASIFICABLES
PROGRAMA: 5.1. GASTOS COMUNES
Subprograma: 5.1.1. Gastos Comunes de la Entidad

PARTIDA	NOMBRE	PARCIAL	SUBTOTAL 1	SUBTOTAL 2	TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES				185.771,70
5,6	GASTOS FINANCIEROS			160.771,70	
5.6.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERNA		160.771,70		
5.6.02.01	Sector Público Financiero				
5.6.02.01.01	Intereses de Prestamos Cierre Técnico del Botadero	4.120,49			
5.6.02.01.02	Intereses de préstamo Planta de faenamiento Cantón Calvas	48.031,18			
5.6.02.01.03	Intereses de Préstamo del Plan Maestro Alcantarillado	16.800,00			
5.6.02.01.04	Intereses Préstamo Sistema de agua Chile	77.000,00			
5.6.02.01.07	Intereses de préstamo COVID 19	2.765,03			
5.6.02.01.08	Interés de préstamo de adcentamiento arquitectónico del Baño del Inca	4.052,00			
5.6.02.01.09	Intereses crédito para regeneración Urbana de los Tramos	8.003,00			
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			25.000,00	
5.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO		25.000,00		
5.8.01.01.02	Cinco por mil Gobierno Central	25.000,00			
7	GASTOS DE INVERSIÓN				30.502,41
7,8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN			30.502,41	
7.8.01	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PUBLICO		24.502,41		
7.8.01.02	A entidades descentralizadas y autónomas				
7.8.01.02.04	Asociación Municipalidades	24.502,41			
7.8.02	DONACIONES DE INVERSIÓN AL SECTOR PRIVADO INTERNO		6.000,00		
7.8.02.04	Al Sector Privado No financiero				

7.8.02.04.03	Beneficios Sociales Contrato Colectivo	6.000,00			
9	SERVICIOS INCLASIFICADOS				377.079,94
9,6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA			377.079,94	
9.6.02	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA INTERNA		377.079,94		
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero				
9.6.02.01.01	Pago de capital préstamos Cierre Técnico del Botadero	48.407,90			
9.6.02.01.02	pago capital planta de faenamamiento Cantón Calvas	39.800,72			
9.6.02.01.03	Pago de capital préstamo Plan Maestro Alcantarillado	204.449,10			
9.6.02.01.04	Pago capital préstamo para construcción de sistema de agua Chile	68.000,00			
9.6.02.01.06	Pago de Capital Préstamo COVID 19	10.838,11			
9.6.02.01.07	Pago capital préstamo de adecentamiento arquitectónico del Baño del Inca	5.584,11			
9.6.02.01.09	Pago Capital del Crédito pata la regeneración Urbana de los Tramos	5.000,00			
	SUMAN	593.354,05	593.354,05	593.354,05	593.354,05

Total Programa de Gastos Comunes de la entidad **593.354,05**

Corriente 185.771,70
Inversión 30.502,41
Inclasificados 377.079,94

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS **16.825.716,27**

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Corresponde al Director del Departamento Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada una de las partidas presupuestarias.

Art. 2.- Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra - presupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

Art. 3.- Todas las recaudaciones de los ingresos se las hará directamente por la Administración Financiera, no podrá emplearse otro sistema.

Art. 4.- Para la Contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal.

Art. 5.- Los ingresos para los que no hubieren previsto partidas específicas se los hará a la subcuenta "Ingresos no Especificados" para los que se abrirán los auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle su procedencia.

Art. 6.- Los títulos de crédito y especies valoradas se emitirán bajo la Supervisión de la Dirección Financiera Municipal, en caso necesario podrán usar facsímil.

Art. 7.- Ningún empleado o funcionario de la Municipalidad podrá recibir valores o dinero por impuestos, contribuciones especiales de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, nominados y debidamente legalizados por las firmas del Director Financiero y Tesorero Municipal.

Art. 8.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificado, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta o subcuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar el día hábil siguiente al de la recaudación.

Art. 9.- Por concepto de gastos administrativos el Municipio retendrá el 10% de la recaudación de fondos ajenos y el 90% serán por el Tesorero Municipal entregados a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley al respecto.

Art. 10.- Ninguna autoridad o servidor municipal que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos sin asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Cada partida de egreso constituye un límite de gastos que no podrán ser excedidos, de requerir recursos adicionales se formulará la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

Art. 12.- No se considerará total o inmediatamente disponibles partidas presupuestarias de egresos sino en relación de la efectividad de los ingresos y de los cupos trimestrales asignados, en caso de insuficiencia de fondos el Alcalde del GADCC determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

Art. 13.- Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante transferencias a cuentas bancarias del interesado o su representante legal.

Art. 14.- Se establece un fondo de Caja Chica por el valor de QUINIENTOS DOLARES, en dinero en efectivo, para satisfacer pagos urgentes, cuyo valor no sobrepase de 80 dólares, la reposición se efectuará cuando se haya agotado el 80% del fondo fijo.

Art. 15.- Las autoridades y servidores municipales que están legalmente autorizados para ordenar pagos serán solidariamente responsables con el Director Financiero y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

Art. 16.- Todo pago previo a la firma de la Orden de Pago, contará con el informe Jurídico y el informe financiero a excepción de los pagos iniciales de los procesos que no llevarán informe Jurídico.

Art. 17.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagada por el Tesorero.

Art. 18.- Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas determinadas por la Ley y su Reglamento Interno aprobado por el seno del Concejo.

Art. 19.- Se pagará de conformidad a lo que señala la Ley Orgánica de Servicio público, para los funcionarios, empleados y trabajadores Código de Trabajo.

Art. 20.- Los valores para los pagos de sueldos de los señores concejales se cancelarán de conformidad a la Ley Orgánica de Servicio Público y la Ordenanza para el efecto.

Art. 21.- El Señor Proveedor de la Municipalidad revisará la calidad de los materiales antes de la adquisición y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, de los precios establecidos en la respectiva factura o documento de soporte de los mismos.

Art. 22.- Las partidas designadas para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones no constituyen deuda para el Concejo Municipal, pueden ser

invertidas de acuerdo al estado de las rentas.

Art. 23.- La Comisaría Municipal, tiene jurisdicción y competencia para juzgar y sancionar actos que se cometen en el Cantón Calvas, en contravención a normas y disposiciones legales especialmente en materia de mercados.

Art. 24.- La dotación de uniformes para el año 2024, está financiada de conformidad al comportamiento de ingresos, que permita cubrir este rubro.

Art. 25.- Se ha considerado un rubro para Jubilación en Código de Trabajo, el mismo que se deberá realizar con un Plan de Pago a 3 años de 10 trabajadores y un policía municipal, según la necesidad institucional del GAD de Calvas.

Art. 26.- Se busca recaudar cartera vencida con la finalidad de solventar pago de inversión en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas.

DISPOSICIONES EN COMÚN

Art. 27.- La presente ordenanza de Presupuesto General del Municipio entrará en vigencia a partir del 01 de Enero del 2024, una vez que sea sancionado por el Alcalde del GADCC.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial municipal o dominio web de la institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Es dado y firmado en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas, a los siete días del mes de diciembre del año 2023.

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
ALCALDE DEL GADCC

Abg. Kruspkaya Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA GENERAL DEL GADCC

La Secretaría del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Calvas certifica:
Que **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024”** fue conocida, analizada y aprobada en dos debates, realizados en Sesiones Ordinarias de fechas: jueves treinta de noviembre y jueves siete de diciembre del 2023.

Abg. Kruspkaya Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA GENERAL DEL GADCC

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS.- Cariamanga, a los doce días del mes de diciembre del 2023, a las 09H29, conforme lo dispone el art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se remite: **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024”**, Al señor Alcalde del Cantón Calvas, para su sanción en tres ejemplares, en vista de haberse cumplido con los requisitos legales correspondientes.

Abg. Kruspkaya Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA GENERAL DEL GADCC

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS. -SANCIÓN. -Cariamanga, a los doce días del mes de diciembre del 2023; siendo las 09H56 en uso de la facultad que me confiere el Art. 322 inciso tercero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, sanciono favorablemente **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024”**.

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

ALCALDÍA DEL CANTÓN CALVAS.- PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.- Cariamanga, a los doce días del mes de diciembre del 2023, siendo las 10H12 en uso de la facultad que me confiere el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizo la promulgación de **“LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2024”**. Publíquese la Ordenanza en el Registro Oficial Municipal y página web del Municipio de Calvas y Registro Oficial del Ecuador.

Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL

CANTÓN CALVAS. -Cariamanga, a los doce días del mes de diciembre del 2023, a las 10H25- Proveyó y firmó los decretos que anteceden el Dr. Jorge Cristóbal Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas. - Lo certifico.

Abg. Kruspkaya Paola Gonzaga Ríos
SECRETARIA GENERAL DEL GADCC

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

PRESUPUESTO INICIAL DEL AÑO 2024

BALANCE PRESUPUESTARIO

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	
INGRESOS PERMANENTES	2.618.015,97
Impuestos	538.900,00
Tasas y Contribuciones	692.580,00
Venta de Bienes y Servicios	60,00
Rentas de Inversiones y Multas	143.919,60
Transferencias y Donaciones Corrientes	1.235.556,37
Otros Ingresos	7.000,00
INGRESOS DE CAPITAL	4.426.090,92
Venta de Activos	5.000,00
Recuperación de Inversiones	100.000,00
Transferencias de Capital	4.421.090,92
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	9.781.609,38
Financiamiento Público	3.002.401,59
Saldos Disponibles	5.779.207,79
cuentas pendiente por Cobrar	1.000.000,00
TOTAL INGRESOS	16.825.716,27
EGRESOS	
CORRIENTES	2.669.657,83
Remuneraciones	2.185.375,27
Bienes y Servicios de Consumo	121.110,86
Otros Egresos Corrientes	13.300,00
Transferencias	159.100,00
Gastos Financieros	190.771,70
CAPITAL E INVERSIÓN	13.778.978,50
Gastos en Personal para Inversión	1.965.882,37
Bienes y Servicios Para Inversión	1.429.138,25
Obras Públicas	7.546.600,25
Otros Egresos de Inversión	64.000,00
Transferencias y Donaciones Para Inversión	926.602,41
Gastos de Capital	1.846.755,22
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	377.079,94
Deuda Banco del Estado por inversión	377.079,94
TOTAL EGRESOS	16.825.716,27

Comparación porcentual:	100,00
Gasto Corriente	15,87
Gastos de Inversión y Capital	81,89
Amortización de la Deuda	2,24

NOMINA DE PAGO FUNCIONARIOS-EMPLEADOS Y TRABAJADORES 2024

	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	Mensual	REMUNERA UNIFICADAS	SALARIOS UNIFICADO	SUBSIDIO ANTIGUEDAD	DCMO TERCER SUELDO	DCMO 4TO-S SUELDO	APORTE PATRONAL	IECE 0,50 %	FONDOS DE RSERVA	UNIFORMES	TOTAL
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			213.372,00	23.160,00	0,00	19.711,00	9.500,00	26.373,32	0,00	19.711,00	510,00	311.862,32
5.1.1.1.1.01.05	A SUELDO												
5.1.1.1.1.01.05-01	Jorge Cristóbal Montero Rodríguez	Alcalde	3200	38.400,00			3.200,00	475,00	4.281,60		3.200,00		49.556,60
5.1.1.1.1.01.05-02	María Cristina Domínguez Sotomayor	Procurador Síndico	2100	25.200,00			2.100,00	475,00	2.809,80		2.100,00		32.684,80
5.1.1.1.1.01.05-03	Carrión Cueva Sthefv Alexandra	Prosecretario del Concejo Municipal	901	10.812,00			901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.1.1.1.01.05-05	Carrión Ludeña Efrén Victoriano	Recursos Humanos Jefatura de Talento Humano	1212	14.544,00			1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.1.1.1.01.05-06	Luman Guapi Juan Diego	Relacionador Público	1212	14.544,00			1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.1.1.1.01.05-07	Montero Torres Maritza	Administrador de Compras Públicas	901	10.812,00			901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.1.1.1.01.05-08	VACANTE	Coordinador de la Unidad Administrativa Talento Humano	1412	16.944,00			1.412,00	475,00	1.889,26		1.412,00		22.132,26
5.1.1.1.1.01.05-09	Gonzaga Ríos Kruspscaya Paola	Secretario General	1412	16.944,00			1.412,00	475,00	1.889,26		1.412,00		22.132,26
5.1.1.1.1.01.05-10	Ochoa Romero Yandry	Secretario Jurídico	901	10.812,00			901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.1.1.1.01.05-11	Abad Celi Gabriela Fernanda	Analista de Talento Humano	901	10.812,00			901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.1.1.1.01.05-12	Abarca Aldean Alexandra Raquel	Coordinadora General Municipal - Dir. Gestión Adm.	1600	19.200,00			1.600,00	475,00	2.140,80		1.600,00		25.015,80
5.1.1.1.1.01.05-14	Collaguazo Luis Alfonso	Técnico de Comunicación Social	817	9.804,00			817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
5.1.1.1.1.01.05-16	González Roa Jonathan David	Jefe de Compras Públicas	1212	14.544,00			1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.1.1.1.01.06	TRABAJADORES-SALARIO	TRABAJADORES											
5.1.1.1.1.01.06-01	Ramos Gonzaga Marlon Pablo	Chofer	596				7.152,00	596,00	475,00	797,45	596,00	170,00	9.786,45
5.1.1.1.1.01.06-03	Ludeña Castillo Diana María	Insp de servicios	773				9.276,00	773,00	475,00	1.034,27	773,00	170,00	12.501,27
5.1.1.1.1.01.06-05	Cueva Castillo Oscar Julián	Ayudante de servivios administrativos	561				6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL												
SubPrograma	2.- CUERPO LEGISLATIVO			96.000,00	0,00	0,00	8.000,00	2.375,00	10.704,00		8.000,00	0,00	125.079,00
5.1.1.1.1.01.05	A SUELDO												
5.1.1.1.2.01.05-01	Pinzon Alejandro Zulay Margareth	Concejaj	1600	19.200,00			1.600,00	475,00	2.140,80		1.600,00		25.015,80
5.1.1.1.2.01.05-02	Cueva Torres José Bolívar	Concejaj	1600	19.200,00			1.600,00	475,00	2.140,80		1.600,00		25.015,80
5.1.1.1.2.01.05-03	Guarnizo Condolo Santiago Alberto	Concejaj	1600	19.200,00			1.600,00	475,00	2.140,80		1.600,00		25.015,80
5.1.1.1.2.01.05-04	Chuquimarca Pinzón Homar Vicente	Concejaj	1600	19.200,00			1.600,00	475,00	2.140,80		1.600,00		25.015,80
5.1.1.1.2.01.05-05	Cuenca Sarango Israel Antonio	Concejaj	1600	19.200,00			1.600,00	475,00	2.140,80		1.600,00		25.015,80

																0,00
5.1.1.2.1.01.05	PROGRAMA 2- ADMINISTRACION FINANCIERA				204.780,00		0,00	0,00	17.065,00	9.025,00	22.832,97	0,00	17.065,00	0,00	270.807,55	
5.1.1.2.1.01.05-01	Montero Romero Elizabeth Noemi	Director Financiero/DTA	2100		25.200,00				2.100,00	475,00	2.809,80		2.100,00		32.684,80	
5.1.1.2.1.01.05-02	Herrera Salinas María Luisa	Contadora General/Profes.4	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66	
5.1.1.2.1.01.05-03	Vega Mendoza Carmen Jimena	Analista de Cont./Profes. 1	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54	
5.1.1.2.1.01.05-04	Soto Jaramillo Dolores Isabel	Analista de Cont./Profes. 1	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54	
5.1.1.2.1.01.05-05	Chalacan Gutiérrez Milena del Cisne	Anal. Presup./ Profes. 1	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54	
5.1.1.2.1.01.05-06	Bravo Chuquimarca Verónica Paulina	Tesorera/Profesional 4	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66	
5.1.1.2.1.01.05-07	Castillo Jiménez Lisset	Jefe de Rentas /Profes. 4	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66	
5.1.1.2.1.01.05-08	Tandazo Gonzaga Maricela De la Nube	Auxiliar de contab./ Tecn. A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-09	Cueva Paltan Jacqueline	Guardaalmacen /Tecn. A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-10	Santín Pinzon Marco Vinicio	Proveedor	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-12	Jimenez Serrano Mayra Alexandra	Recaudador/Técnico A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-13	López Tintana Yessenia Yadira	Recaudador/Técnico A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-14	Molina Córdova Gabriela Anabella	Recaudador/Técnico A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-15	Jimenez Cabrera Yadira de Jesús	Recaudador/Técnico A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-16	Salazar Romero Katty	Inspector de la Unidad Sancionadora	817		9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15	
5.1.1.2.1.01.05-17	Ortiz Flores Edwin Alfredo	Aux. de Contabilidad	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-18	Sarango Ochoa Lady Maricela	Recaudador/Técnico A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75	
5.1.1.2.1.01.05-19	Vacante	Supervisor Integral De Rentas Y Administración Tributaria Municipal	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66	0,00	1.212,00	39,58	19.104,24	
	PROGRAMA 3- JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA															
5.1.1.3.1.01.05	EMPLEADOS			0,00	14.544,00	0,00	64.164,00	0,00	6.559,00	4.750,00	8.775,94	0,00	6.559,00	1.530,00	106.881,94	
5.1.1.3.1.01.05-01	Conza Jairo	Comisario Municipal (Sancionador)	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66	
5.1.1.3.1.01.06	TRABAJADORES															
5.1.1.3.1.01.06-01		Jefe de Policia Mun./ Asis. Ad. B	614				7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53	
5.1.1.3.1.01.06-02	Cueva Cueva José Camilo	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45	
5.1.1.3.1.01.06-04	Mejía Guerrero Juan Francisco	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45	
5.1.1.3.1.01.06-06	Martínez Rodríguez Vicente	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45	
5.1.1.3.1.01.06-07	Cuadrado Torres Carlos Alberto	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45	
5.1.1.3.1.01.06-08	Sarango Masache Luis Gustavo	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45	
5.1.1.3.1.01.06-09	Rosales Martínez Gliden Edilson	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45	
5.1.1.3.1.01.06-10	Gonzaga Jiménez José Patricio	Policia Mun. (Codigo de trabajo)	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45	
5.1.1.3.1.01.06-11	Jiménez Mejía Nelson Rodrigo	Jornalero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62	

	PROGRAMA 3.- OTROS SERVICIOS SOCIALES				99.744,00		7.152,00	0,00	8.908,00	4.750,00	11.918,90	0,00	8.908,00	170,00	141.550,90
	SUBPROGRAMA 1-CULTURA-TURISMO-Y- SECTORES VULNERABLES-CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA														
5.1.2.1.1.01.05	EMPLEADOS														
5.1.2.1.1.01.05-01	Lages Ramirez Digna Isabel	Bibliotecario-Técnico A	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75
5.1.2.1.1.01.05-02	Morocho Pardo Noela del Rocío	Promotor Social 1-Prof.2	986		11.832,00				986,00	475,00	1.319,27		986,00		15.598,27
5.1.2.1.1.01.05-03	Jimenez Torres Darwin Francisco	Analista de Sist. Inf./Prof.1	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.2.1.1.01.05-04	Cueva Pereira Olga Verónica	Miembro de la JCPDNACC Servidor úblico 1	817		9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
5.1.2.1.1.01.05-05	Vega Narvaéz Yajayra Elizabeth	Miembro de la JCPDNACC Servidor úblico 1	817		9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
5.1.2.1.1.01.05-06	Sanchez Saavedra Angy Mishelle	Miembro de la JCPDNACC Servidor úblico 1	817		9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
5.1.2.1.1.01.05-07	Cuenca Abarca Santiago Alexander	Jefe de la unidad de deporte cultura y Turismo	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.2.1.1.01.05-08	Jumbo Sarango Jorge Jonathan	Promotor de Cultura, Turismo y Deportes	817		9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
5.1.2.1.1.01.05-09	Tenorio Sanchez Omar Ivan	Jefe de Sistemas Informáticos	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.2.1.1.01.06	TRABAJADOR														
5.1.2.1.1.01.06-01	Chquirima Sarango Jose Paclito	Chofer escuela especial	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
	PROGRAMA 1.- PLANIFICACION URBANA Y RURAL														
					188.676,00		6.732,00	0,00	16.284,00	7.600,00	21.787,99	0,00	16.284,00	170,00	257.533,99
5.1.3.1.1.01.05	EMPLEADOS														
5.1.3.1.1.01.05-01	Castillo Briceño Carlos Darwin	Director de Planificación-Dir.Téc.de Area	2100		25.200,00				2.100,00	475,00	2.809,80		2.100,00		32.684,80
5.1.3.1.1.01.05-02	Jimenez Flores Marco Stefano	Jefe de Ava y Cat-Prof.4	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.3.1.1.01.05-03	Valladares Tinitana Yuridia Mariuxi	Aux. de Aval y Cat-Téc.B	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75
5.1.3.1.1.01.05-04	Cabrera Peralta Javier	Tecn. Seguridad Ciudadana	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.3.1.1.01.05-05	Andrade Moreno José Antonio	Tec. En Ordenamiento territorial	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.3.1.1.01.05-06	Ruiz Cueva Ulises Rene	Tecn. De Diseño Grafico	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.3.1.1.01.05-07	Calva Jiménez Andrea del Cisne	Jefe de Unidad de Transito y S. V.	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.3.1.1.01.05-08	Diaz Cueva Andrea Viviana	Tecn. Avaluos y Catastros	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.3.1.1.01.05-09	Díaz Cueva Ulises Servio	Comisario de Ornato	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.3.1.1.01.05-10	Sarango Torres Fausto	Jefe de Matriculación	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.3.1.1.01.05-11	Cueva Jimenez Jorge	Revisor Tecnico	817		9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
5.1.3.1.1.01.05-12	Jimenez Carrillo Johana Gabriela	Digitador	733		8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75
5.1.3.1.1.01.05-13	Garcia Gutierrez Julian Augusto	Topografo de la Unidad de Gestión de proyectos	901		10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54
5.1.3.1.1.01.05-14	Cuenca Sarango Nixon Alfonso	Jefe de la Unidad de Gestión de proyectos	1212		14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66

5.1.3.1.1.01.05-15	Briceño Ojeda Viviana de los Angeles	Técnico de la Unidad de gestión de Proyectos	1086	13.032,00				1.086,00	475,00	1.453,07		1.086,00		17.132,07
	TRABAJADORES													
5.1.3.1.1.01.06-01	Alban Ortega Sonia Yadira	Auxiliar de catastros	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
	SUBPROGRAMA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD			36.516,00	13.464,00	0,00	4.165,00	1.900,00	5.572,77	0,00	4.165,00	340,00	66.122,77	
5.1.3.1.2.01.05-01	Torres Andrade Marvin Emilio	Registrador de Propiedad	2226	26.712,00				2.226,00	475,00	2.978,39		2.226,00		34.617,39
5.1.3.1.2.01.05-02	Jiménez Rodríguez Carmen Irene	Secretaria R.P.	817	9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
	TRABAJADOR													
5.1.3.1.2.01.06-01	Torres Torres Fredy David	Aux. Servicios R.P	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.1.2.01.06-02	Vicente Jiménez Jaime	Ayudante del Registro de la Propiedad	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
	SUBPROGRAMA 3.1.3- TERMINAL TERRESTRE			8.796,00				3.750,00	2.850,00	5.017,50	0,00	3.750,00	850,00	11.717,75
5.1.3.1.3.01.05	EMPLEADOS													
5.1.3.1.3.01.05.02	Abad Ramos Hoover Dionicio	Recaudador	733	8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75
	TRABAJADORES					42.936,00	0,00	3.578,00	2.850,00	4.787,36	0,00	3.578,00	1.020,00	58.749,36
	CORRIENTE					36.204,00	0,00	3.017,00	2.375,00	4.036,75	0,00	3.017,00	850,00	49.499,75
5.1.3.1.3.01.06.01	Ocampos Muñoz Otilia Emérita	Administrador de Terminal y paradas	773			9.276,00		773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
5.1.3.1.3.01.06.02	Correa Gonzaga Melkisedek Michael	recaudador de Cabina	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.1.3.01.06.03	Torres Torres Jorge Luis	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.1.3.01.06.04	Carrión Cueva Manuel de Jesús	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.1.3.01.06.05	Sotomayor Loaiza Edmundo Roberto	recaudador de Cabina	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
	TRABAJADORES INVERSIÓN					6.732,00	0,00	561,00	475,00	750,62	0,00	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.1.3.01.06.01	Narváez Jumbo Marco Antonio ANTONIO 08/01/2015	peon	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
	PROGRAMA 2.- UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL													
	SUBPROGRAMA 1 - MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS			76.944,00	0,00	27.564,00	0,00	8.709,00	4.750,00	11.652,64	0,00	8.709,00	680,00	139.008,64
5.1.3.2.1.01.05	EMPLEADOS													
5.1.3.2.1.01.05-01	Romero Serrano Cristhian Santiago	Director de Saneamiento Ambiental	2100	25.200,00				2.100,00	475,00	2.809,80		2.100,00		32.684,80
5.1.3.2.1.01.05-02	Cueva Oviedo Pio Galo	Jefe de Gestión Amb-Prof.4	1212	14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.3.2.1.01.05-03	Sotomayor Víctor Hugo	Insp.Serv.Asist. Adm.A	733	8.796,00				733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75
5.1.3.2.1.01.05-04	Mejía Ramos Caty Magaly	Promotor de Gestión Económica y productiva.	733	8.796,00	S			733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75
5.1.3.2.1.01.05-05	Rodríguez Cuenca Manuel Alexander	Técnico en Medio Ambiente	901	10.812,00				901,00	475,00	1.205,54		901,00		14.294,54

5.1.3.2.1.01.05-06	Moreno Arcos Dayanara Sofia	Tecnico de Economia Popular y Microemprendimientos	733		8.796,00	creación			733,00	475,00	980,75		733,00		11.717,75
5.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE														
5.1.3.2.1.01.06-01	García Cuenca Pablo Alberto	Chofer de Vehículos pesados	614				7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
5.1.3.2.1.01.06-02	Lima Sanchez Guido Marcelo	Guardián	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.2.1.01.06-03	Ludeña Oviedo Héctor Leodan	Jardinero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.2.1.01.06-04	Sánchez Sánchez José Alberto	Jardinero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06	TRABAJADORES INVERSIÓN						405.720,00	105,00	33.810,00	28.500,00	45.237,78	0,00	33.810,00	9.860,00	563.589,98
7.1.3.2.1.01.06-02	Rueda Rodríguez José Alejandro	Inspector de servicios	773				9.276,00		773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
7.1.3.2.1.01.06-03	Jimenez Rojas Darwin Jose	Trabajador de Areas Verdes	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-05	Escaleras Castillo Felicia Janeth	Auxiliar de Archivo	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-06	Jiménez Cueva Doris Paulina	Inspector de Mercado	773				9.276,00		773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
7.1.3.2.1.01.06-07	Berru Cueva Abraham Calixto	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-08	Berru Cueva Mario Efen	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-09	Condolo Condolo Carlos Andrés	Ayudante de Recoleccion Basurar	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-10	Criollo Troya Salustino Aparicio	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-11	Gordillo Pintado Alberto Vinicio	Trabajador de Areas Verdes	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-12	Cueva Cueva Fernando Aparicio	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-13	Cueva Cueva Vicente David	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-15	Cueva Pardo Ángel Emeterio	Auxiliar de Servicios	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-16	Cueva Cueva Luis Abrahan	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-17	Jiménez Guarizoa Luis Fernando	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-18	Contrato	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-19	Torres Calle Mariano Neptali	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-20	Briceño Salazar Johana Gabriela	Inspector de Servicios	773				9.276,00		773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
7.1.3.2.1.01.06-21	Perez Jiménez Manuel de Jesús	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-22	Reyes Salinas Ramiro Eduardo	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-23	Rodríguez Bravo Carlos Enrique	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-24	Rueda Rodríguez Carmen Iralda	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-25	Rueda Rodríguez María Dolores	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-26	Sanmartín Carrillo Apolonio Salvador	Auxiliar de Servicios	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-27	Sarango Jima Wilson Alfredo	Reciclador (Cuadrillero de planta)	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-28	Maza Tandazo Cristobal Enrique	Jornalero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62

7.1.3.2.1.01.06-29	Ordoñez Tamay Darío Jesús	Reciclador	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-30	Soto Cueva Ridian Enrique	Jornalero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-31	Soto Jiménez José Angel	Guardian	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-32	Soto Gaona Holger Joel	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-33	Rojas Jiménez Jimmy Franklin	Jardinero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-34	Olmedo Jiménez Pablo Andrés	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-35	Lima Freddy Amable	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-36	Jaramillo Valladolid Manuel Antonio	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-38	Cuenca Narvaéz Angel Mariano	Ayudante de Recoleccion Basura	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-39	Cañar Quevedo Fanny	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-40	VACANTE	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-42	Rodríguez Vega José Gumercindo	Jornalero (Relleno Sanitario)	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-43	Reatigue Vasquez José Miguel	Jornalero (Relleno Sanitario)	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-45	Cueva Velez Edgar Rolando	Chofer	614				7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.2.1.01.06-47	Liviapoma Pinzón José Reinaldo	Jornalero UGA	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-48	Agila Sarango Leonardo Timoteo	Chofer	614				7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.2.1.01.06-49	Jimenez Guarnizo Carlos Joselito	Chofer	614				7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.2.1.01.06-50	Martínez Pardo Jose Rene	Chofer	596				7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.2.1.01.06-51	Ojeda Luzon Segundo Traquino	Chofer	614				7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.2.1.01.06-52	Peralta Jimenez Pedro Patricio	Guarda Bosques	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-53	Peralta Sanchez Byron Leonardo	Guarda Bosques	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-54	Pinzon Carrion Edwin Vicente	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-55	Sarango Cañar Andrea Natalia	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-56	Torres Torres Lilia Teresa	Barrendero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-57	Torres Vaca Cesar Vicente	Jornalero	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-58	Nole Torres Jose Eduardo	Operador Tractor Camion Contratado	738				8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.2.1.01.06-01	Tinitana Cueva Reinaldo Javier	Trabajador	561				6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.2.1.01.06-00	Rodríguez Ontaneda Afranito Nicanor	Inspector de Mercado	773				9.276,00		773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS		TRANSPORTE	ALIMENTACION	SUBSIDIO ANTIG		COMISARIATO	XIII SDO	XIV SDO	A.PAT		F.RESERVA	UNIFORME	TOTAL
7.1.3.2.1.01.06-59	Jimenez Jimenez Antonio Salvador	Parroquia Sanguillín	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	10.580,06
7.1.3.2.1.01.06-60	Pardo Valladares María Cristina	Parroquia Utuana	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	10.580,06
7.1.3.2.1.01.06-61	Jimenez Aguilar Rolando	Parroquia El Lucero	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	10.580,06
7.1.3.2.1.01.06-62	Sarango Correa José Modesto	Parroquia Colaisaca	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	10.580,06
7.1.3.2.1.01.06-63	Jimenez Vaca Juan Carlos	Jornalero de Recolección	561	126,00	1.056,00	127,44	6.732,00	21,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	10.580,06

	SUBPROGRAMA 2 - SERVICIO DE CAMALES				21.636,00	0,00	0,00	0,00	1.803,00	950,00	2.412,41	0,00	1.803,00	0,00	28.604,41
5.1.3.2.2.01.05	EMPLEADOS														
5.1.3.2.2.01.05-01	Cueva Cueva Ruben Francisco		Médico Veterinario-Prof.2	986	11.832,00				986,00	475,00	1.319,27		986,00		15.598,27
5.1.3.2.2.01.05-02	Merino Aguirre Luis Fernando		Aux. de Médico Veterinario Serv. Pub. 1	817	9.804,00				817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
	SUBPROGRAMA 3 - SERVICIO DE MERCADOS				9.804,00	0,00	9.276,00	0,00	1.590,00	950,00	2.127,42	0,00	1.590,00	170,00	25.507,42
5.1.3.2.3.01.05	EMPLEADOS														
5.1.3.2.3.01.05-01	Aguirre Saavedra Nataly		Administrador de Mercados,plazas y Camal	817	9.804,00	Creación			817,00	475,00	1.093,15		817,00		13.006,15
5.1.3.2.3.01.06	TRABAJADORES														
5.1.3.2.3.01.06-01	Cevallos Ludeña Juan Pablo		Inspector de Plazas y Mercados	773				9.276,00	773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
	PROGRAMA 6.- OTROS SERVICIOS COMUNALES														
5.1.3.6.1.01.05	EMPLEADOS				100.776,00	0,00	90.540,00	0,00	15.943,00	8.550,00	21.331,73	0,00	15.943,00	2.040,00	255.123,73
5.1.3.6.1.01.05-01	Medina Sarmiento Nancy del Carmen		Dir. OO. PP. MM-Dir.Téc.Area	2100	25.200,00				2.100,00	475,00	2.809,80		2.100,00		32.684,80
5.1.3.6.1.01.05-02	Sanchez Jimenez Pio Antonio		Jefe de Obras Civiles Prof.4 (FISCALIZADOR)	1676	20.112,00				1.676,00	475,00	2.242,49		1.676,00		26.181,49
5.1.3.6.1.01.05-03	Torres Cueva Richard Nixon		Técnico de OO.PP 1-Prof.2	986	11.832,00				986,00	475,00	1.319,27		986,00		15.598,27
5.1.3.6.1.01.05-04	VACANTE		Jefe de Serv. Inst./Prof. 4	1212	14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.3.6.1.01.05-05	Rivas Loaiza Richard Jose		FISCALIZADOR	1212	14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.3.6.1.01.05-17	Ajlla Lapo Alex Fernando		Jefe Unidad de Gestion de Riesgos	1212	14.544,00				1.212,00	475,00	1.621,66		1.212,00		19.064,66
5.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES CORRIENTE														
5.1.3.6.1.01.06-01	Ludeña Luzón Servio Gregorio		Inspector de servicios municipales	773				9.276,00	773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
5.1.3.6.1.01.06-02	Ordoñez Tamay Maria del Cisne		Jornalero de recolección	561				6.732,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.6.1.01.06-03	Agurto Jiménez Willan Alexander		Chofer de vehículos pesados	614				7.368,00	614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
5.1.3.6.1.01.06-04	Armijos Toledo carlos Humberto		Jornalero	561				6.732,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.6.1.01.06-05	Briceno Cumbicus Jorge Hugo		Chofer de vehículos pesados	614				7.368,00	614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
5.1.3.6.1.01.06-06	Eras Rodríguez Jorge Luis		Asistente de Compras	561				6.732,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.6.1.01.06-07	Guarnizo Hidalgo Fausto Orlando		Jornalero	561				6.732,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
5.1.3.6.1.01.06-08	Jiménez Castillo Manuel Livio		Chofer de vehículos pesados	614				7.368,00	614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
5.1.3.6.1.01.06-09	Contrato		Chofer de vehículos pesados	614				7.368,00	614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
5.1.3.6.1.01.06-10	Soto Montero Jefferson		Inspector de Obras Públicas	773				9.276,00	773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
5.1.3.6.1.01.06-11	Yaquana Medina Alexander Rene		Operador Motoniveladora	738				8.856,00	738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
5.1.3.6.1.01.06-12	Yaquana Junjal Marco Alfredo		Jornalero	561				6.732,00	561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62

7.1.3.6.1.01.06	TRABAJADORES INVERSION					605.952,00		50.496,00	42.750,00	67.563,65	0,00	50.496,00	14.280,00	831.537,65
7.1.3.6.1.01.06-01	Condolo Condolo Geovanny Stalin	Chofer	614			7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.6.1.01.06-02	Aquirre Sotomayor Ivan Estuardo	Chofer	614			7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.6.1.01.06-04	Coronel Carrión Augusto César	Chofer	614			7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.6.1.01.06-05	Luis Elías Pesantes Chuquimarca	Chofer	614			7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.6.1.01.06-06	Cueva Maldonado Jaime Edmundo	Gasfitero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-07	Guayanay Ronal Andres	Chofer	596			7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.6.1.01.06-09	Cueva Santórum Cristhian Manuel	Jardinero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-10	Cuenca Quezada Carlos Manuel	Operador de tractor	738			8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-100	Correa Miguel Angel	Chofer Profesional	596			7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.6.1.01.06-101	Obando Galvan Juber Idilio	Chofer Profesional	596			7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.6.1.01.06-102	Molina Chuquimarca Alber Nixon	Operador	738			8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-103	Jimenez Quezada Franco Jose	Operador	738			8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-104	Coello Moscoso Victor Augusto	Chofer	738			8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-105	Sanchez Luzuriaga Luis Antonio	Chofer	614			7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.6.1.01.06-106	Chuquimarca Jimenez Jeofre Vinicio	Chofer	596			7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.6.1.01.06-107	Sarango Avila José Ignacio	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-108	Sarango Chamba Jose Antonio	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-11	Loaiza Torres Claudi Edison	jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-110	Quevedo Torres Domingo	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-111	Valladolid Acaro Rosa Yolanda	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-112	Rodriguez Sarango Jose Ismael	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-113	Jumbo Cañar Paola Maribel	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-114	Quezada Olmedo Mario Agustín	Jornalero	773			9.276,00		773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
7.1.3.6.1.01.06-115	Jimenez Ogoña Adela	Supervisor de conserjeria	614			7.368,00		614,00	475,00	821,53		614,00	170,00	10.062,53
7.1.3.6.1.01.06-116	Rodriguez Alvarez Naun Edgar	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-117	Pardo Rodríguez Santos Homero	Jornalero	596			7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.6.1.01.06-118	Pardo Ramos Cosme Jose	Trabajador	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-12	Abad Tamayo Sonia Enith	Inspector Serv.	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-120	Vaca Alvarez Angel Javier	Jornalero	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-13	Saquisili Alberca Patricio Segundo	Mecánico	826			9.912,00		826,00	475,00	1.105,19		826,00	170,00	13.314,19
7.1.3.6.1.01.06-16	Jumbo Carrión Miguel Joaquin	Operador de tractor	738			8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-18	Contrato	Operador de Motoniveladora	738			8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-19	Samaniego Narvaez José Manuel	Ayudante Tractor	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62

7.1.3.6.1.01.06-22	Pardo Rodriguez Edwin Polivio	Jefe de Cuadrilla 2	773			9.276,00	773,00	475,00	1.034,27	773,00	170,00	12.501,27
7.1.3.6.1.01.06-23	Torres Romero Oscar Rolando	Trabajador Permanente	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-24	Jiménez Abad Víctor Hugo	Gaspiro	578			6.936,00	578,00	475,00	773,36	578,00	170,00	9.510,36
7.1.3.6.1.01.06-25	Chamba Rodriguez Luis Julian	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-26	Rodríguez Pardo Fabian Agustín	TRABAJADOR	773			9.276,00	773,00	475,00	1.034,27	773,00	170,00	12.501,27
7.1.3.6.1.01.06-27	Rueda Rodríguez Angel Manuel	Trabajador Perm.	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-28	Martínez Perez Yovany Patricio	Jornalero	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-29	Jimenez Pardo Paul Marcelo	peon	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-30	Sarango Torres José Martín	peon	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-31	Mejía Guerrero Jose Manuel	Guardian	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-32	Imaicela Sarango Jose Reinerio	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-33	Rojas Valladares José Luis	Trabajador Perm.	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-34	VACANTE	Trabajador Perm.	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-35	Jimenez Larrea César Augusto	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-37	Castro Aguilar Víctor Manuel	Operador de retro orugas	738			8.856,00	738,00	475,00	987,44	738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-38	Ajlla Vega Santos Cristobal	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-41	Rueda Sarango Jose Mario	Chofer de vehiculo liviano	596			7.152,00	596,00	475,00	797,45	596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.6.1.01.06-42	Rueda Rodríguez Máximo	Albañil	578			6.936,00	578,00	475,00	773,36	578,00	170,00	9.510,36
7.1.3.6.1.01.06-43	Jaramillo Valladolid Jose Ramiro	Albañil	578			6.936,00	578,00	475,00	773,36	578,00	170,00	9.510,36
7.1.3.6.1.01.06-44	Guarnizo Enrique	Cerrajero	578			6.936,00	578,00	475,00	773,36	578,00	170,00	9.510,36
7.1.3.6.1.01.06-45	Díaz Soto Magno Agustín	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-46	Vega Salinas Juventino	Reciclador	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-47	Carmona José Ruben	peon	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-56	VACANTE	Jornalero de Recolección	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-58	Cueva Reinaldo Hernan	Jardinero	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-62	Jumbo Masache Claudio Rogelio	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-64	Jungal Sarango Luis Alberto	Operador de Retroexc.	738			8.856,00	738,00	475,00	987,44	738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-66	Ojeda Jima Angel Marcelo	peon (Cuadrillero de planta)	596			7.152,00	596,00	475,00	797,45	596,00	170,00	9.786,45
7.1.3.6.1.01.06-67	Pardo Lima Felipe	AYUDANTE DE MECANICA	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-68	Perez Farfan Marco Daniel	peon	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-70	Pinzón Rodríguez José Lauro	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-71	Ramos Pardo Alfonso	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-74	Rodríguez Rodríguez Baltazar	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-75	Rodríguez Vega José Elvio Vicente	peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00	561,00	475,00	750,62	561,00	170,00	9.249,62

7.1.3.6.1.01.06-76	Romero Juan Carlos		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-79	Rueda Rueda José Lorenzo		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-80	Gonzaga Jiménez Claudio		Guardian	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-81	Sandoval Alejandro Faviel		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-83	Sarauro Sandoval Graciano		peon	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-84	Sarango Ajlla Francisco Mauro		peon	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-87	Tandazo Narvaez Polbio		Operador de tractor	738			8.856,00		738,00	475,00	987,44		738,00	170,00	11.964,44
7.1.3.6.1.01.06-88	Tinitana Vicente José Rodolfo		peon	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-89	Armijos Toledo Walter Vicente		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-90	Valladolid Ramos José		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-91	Vega Bravo Angel		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-92	Vega Jungal José Ismael		peon	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-93	Calle Fanny Mercedes		Aux.	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-94	Quevedo Chavez Wilfrido Rolando		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-96	Correa Pinzon Cosme Baudilio		peon (Cuadrillero de planta)	561			6.732,00		561,00	475,00	750,62		561,00	170,00	9.249,62
7.1.3.6.1.01.06-95	Pinzón Berrú Willan Patricio		Inspector de OO,PP-Téc.A	773			9.276,00		773,00	475,00	1.034,27		773,00	170,00	12.501,27
7.1.3.6.1.01.06-99	Jimenez Pardo Manuel Trinidad		Chofer	596			7.152,00		596,00	475,00	797,45		596,00	170,00	9.786,45
TOTAL GENERAL				197354,0			605.952,00							14.280,00	

TOTAL

3.134.928,07

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS

DIRECCIÓN FINANCIERA

DETALLE TABLAS DE AMORTIZACIÓN PRESTAMOS CON EL BANCO DEL ESTADO AÑO 2024

		\$ 1.460.795,15	\$ 88.161,66	\$ 1.460.000,00	\$ 1.570.000,00	\$ 50.184,82	\$ 340.345,95							
		CONSTRUCCION DEL SIST DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LA I ETAPA DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL PARA LA CABECERA, CANTONAL DE CARIAMANGA	APOYO A LA PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ASISTENCIA HUMANITARIA PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA COVID-19 EN EL CANTÓN CALVAS, PROVINCIA DE LOJA	PLANTA DE FAENAMIENTO DEL CANTÓN CALVAS	SISTEMA DE AGUA DE CHILE	ADECENTAMIENTO ARQUITECTÓNICO DEL BAÑO DEL INCA	CIERRE TECNICO							
		Fecha Suscripción: 2014-05-27 Termina 06 de abril del 2024	Fecha Suscripción: 2020-06-18 Termina el 23 de Julio del 2027	Fecha de Suscripción: 30-08- 2023 termina 15 de mayo 2033		Fecha Suscripción: 2022- 05-13 Termina 16 de Julio del 2029	Fecha de Suscripción: 2015- 03-04 Termina 25 de mayo del 2025							
CUOTA	PRESTAMO 55005		PRESTAMO Nro. 55692		PRÉSTAMO Nro. 55882		PRESTAMO Nro.		PRÉSTAMO Nro. 55872		PRESTAMO 55052		Total Capitales	Total Interés
	CAPITAL	INTERESES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES	CAPITAL	INTERES		
ENERO	19260,83	518,78	874,12	259,47	2.929,92	3.826,38	68000	77000	447,51	275,27	3885,97	493,7	24.468,43	1.547,22
FEBRERO	19389,23	390,38	879,29	254,30	2.951,28	3.805,02			450,68	272,10	3911,87	467,8	24.631,07	1.384,58
MARZO	19518,54	261,11	884,51	249,09	2.972,80	3.783,50			453,87	268,91	3937,95	441,72	24.794,87	1.220,83
ABRIL	19648,62	130,99	889,76	243,84	2.994,48	3.761,82			457,08	265,70	3964,21	415,47	24.959,67	1.056,00
MAYO			895,02	238,57	3.016,32	3.739,98			460,31	262,47	3990,64	389,04	5.345,97	890,08
JUNIO			900,32	233,27	3.038,31	3.717,99			463,57	259,21	4017,25	362,43	5.381,14	854,91
JULIO			905,66	227,94	6.143,24	7.369,36			466,85	255,93	4044,02	335,65	5.416,53	819,52
AGOSTO			911,03	222,57	3.105,26	3.651,04			470,15	252,63	4070,98	308,69	5.452,16	783,89
SEPTIEMBRE			916,42	217,17	3.127,90	3.628,40			473,48	249,30	4098,12	281,55	5.488,02	748,02
OCTUBRE			921,86	211,74	3.150,71	3.605,59			476,82	245,95	4125,45	254,23	5.524,13	711,92
NOVIEMBRE			927,31	206,28	3.173,68	3.582,62			480,19	242,58	4152,94	199,04	5.560,44	647,90
DICIEMBRE			932,81	200,79	3.196,82	3.559,48			483,60	239,18	4208,50	171,17	5.624,91	611,14
TOTAL	77817,22	1301,26	10.838,11	2.765,03	39.800,72	48.031,18	68000	77000	5584,11	3089,23	48407,9	4120,49	142.647,34	11.276,01

**CLASIFICACIÓN PORCENTUAL Y MONTOS PARA GTOS.CTES-CAPITAL E INVERSIÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2024**

Programas Municipales	G. CORRIENTE	CAPITAL	INVERSIÓN	SERV INCLASIFIC	TOTAL PREST.
Administración General	416.000,00	29.000,00	0,00		445.000,00
Cuerpo Legislativo	140.000,00	0	0		140.000,00
Administración Financiera	414.800,00	5.200,00			420.000,00
Justicia Policía y Vigilancia	133.714,55	935,45	5.350,00		140.000,00
Educ.Cultura.Sectores Vulner	207.506,37		463.793,63		671.300,00
Planificación Urbana y Rural	351.532,82	4.800,00	49.667,18		406.000,00
Registraduría de la Propiedad	85.879,77	7.120,23	0		93.000,00
Terminal Terrestre	74.251,94	2.500,00	38.248,06		115.000,00
Higiene Ambiental-Manejo de	167.549,52	325.199,54	1.105.250,94		1.598.000,00
Servicio de Camal	46.900,00				46.900,00
Servicio de Mercados	28.001,90		7.998,10		36.000,00
Agua Potable			100.100,00		100.100,00
Servicios Comunales	287.549,25	1.472.200,00	10.261.312,96		12.021.062,21
Gastos Comunes de la Entidad	185.771,70		30.502,41	377.079,94	593.354,05
TOTALES	2.539.457,83	1.846.955,22	12.062.223,28	377.079,94	16.825.716,27
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL	15,09	10,98	71,69	2,24	100,00%

Nota:

Gastos Corrientes: Remun.unificadas/ Salarios-Unificados/ Servicios Personales por Contrato y Ocasionales/Décimos 3ro. y 4to/ Subrogaciones / Aportes less/ Fondos Reserva/ Energía eléctrica/ Telefonía/ Correo/ Material Oficina/ Combustibles y Lubricantes/Repuestos y Accesorios, Capacitación /Recepciones Sociales/ Espectáculos Públicos/Viáticos y Pasajes/Eventos Públicos y Oficiales/ Dotación de uniformes y ropa de trabajo/herramientas/Edición-Publicación/

Gastos de Capital: Mobiliario/ Maquinaria y Equipo/ Adquisición de Vehículos/ Adquisición de Equipos y Paquetes informáticos (Computadoras).

Gastos de Inversión: Consultorías/ Atención a Sectores Vulnerables- Concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia/Obras de Urbanización y Embellecimiento, Obras de Infraestructura, Obras de Electrificación/Apertura, Mantenimiento y Reparación de Vías, Mantenimiento de Parques y Jardines, Mantenimiento de Mercados, Camal Municipal, y Relleno Sanitario, etc.

Servicios Inclasificados: Pago de Capital e Intereses Créditos/Aporte para Contraloría General del Estado-Aporte para AME/Beneficios Sociales del Contrato Colectivo/

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE CALVAS

DIRECCION FINANCIERA

PROYECCION DE INGRESOS PARA GASTOS DE INVERSION Y CORRIENTE AÑO 2024

ASIGNACION 2024 MONTO A (Permanentes) 5'616.881,49

ASIGNACION 2024 MONTO B (No
Permanentes)

1'498.360,24

ART. 198

Acuerdo Ministerial 027 de
30/05/2023

Denominación	Ingresos Totales Leyes Especiales Art 192 COOTAD	%	Ingresos para Gasto de Inversión	%	Ingresos para Gasto Corriente
Asignación según el COOTAD					
ASIGNACION 2023 MONTO A (Permanentes)	5.616.881,49	70	3.931.817,04	30	1.685.064,45
ASIGNACION 2023 MONTO B (No Permanentes)	1.498.360,24	100	1.498.360,24		
Totales.	7.115.241,73		5.430.177,28		1.685.064,45

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CALVAS
RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACION ECONOMICA Y FUNCIONAL

UNIDADES DE ASIGNACION	GASTOS CORRIENTES					SUBTOTAL	GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES						SUBTOTAL	Deuda Pública	TOTAL DE DE GASTOS	
	Remuneraciones	Bienes y Servicios C.	Intereses Deuda	Transferencias Corrientes	Otros Gastos		Bienes Muebles	Expropia Bienes	Inversiones			Transferencias Capital				Otros Gastos
									G. Personal	Bienes y Servicios	Obra Pública					
AREA I. SERVICIOS GENERALES																
Programa 1.1.1.- Administración General	326.047	81.953			8.000	416.000	29.000		0	0			29.000		445.000,00	
Programa 1.1.2.- Cuerpo Legislativo	137.370	2.630				140.000							0		140.000,00	
Programa 1.21.- Administración Financiera	369.300	10.500			35.000	414.800	5.200						5.200		420.000,00	
Programa 1.3.1.- Justicia, Policía y Vigilancia	133.714,55					133.714,55	935		0	5.350			6.285		140.000,00	
AREA II.- SERVICIOS SOCIALES																
Programa2.1.1.- Cultura y Desarrollo Humano	205.306	2.200,00				207.506,37			100	117.694		346.000	463.794		671.300,00	
AREA III.- SERVICIOS COMUNALES																
Programa3.1.1.- Planificación Urbana y Rural	348.942	2.591,00				351.532,82	4.800			49.667			54.467		406.000,00	
Programa3.1.2.- Registrador de la Propiedad	73.500	7.980,00		4.100,00	300	85.879,77	7.120						7.120		93.000,00	
Programa3.1.3.- Terminal Terrestre	70.492	3.760,00				74.251,94	2.500		10.645	27.603			40.748		115.000,00	
Programa 3.2.1.- Higiene Ambiental	162.682	4.867,14				167.549,52	325.200		686.539	188.712	220.000		1.430.450,48	10.000	1.598.000,00	
Programa 3.2.2.- Servicio de Camales	46.300	600				46.900,00							0		46.900,00	
Programa 3.2.3.- Servicio de Mercados	27.481	521				28.002				7.998			7.998		36.000,00	
Programa 3.3.1.- Agua Potable						0						100.100	100.100		100.100,00	
Programa 6.- Otros Servicios Comunales	284.241	3.308,36				287.549,25	1.467.000	5.000	1.268.599	1.032.114	7.456.600	450.000	11.733.512,96	54.200	12.021.062,21	
AREA V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES																
Programa 1.- Gastos Comunes de la Entidad			160.772			160.772						30.502	55.502	377.080	593.354,05	
TOTAL:	2.185.375,27	120.911	160.772	4.100	43.300	2.514.458	1.841.755	5.000	1.965.882	1.429.138	7.676.600	926.602	13.934.178	89.200	16.825.716,27	
	12,99 %	0,72 %	0,96 %	0,02 %	0,26 %	14,94 %	10,95 %	0,03 %	11,68 %	8,49 %	45,62 %	5,51 %	82,81 %	2,24 %		